BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 26 de Agosto de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4722

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o)

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Ley No 6327—Hospital de Caridad de Bahía Blanca

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1o El Poder Ejecutivo entregará á la Municipalidad de Bahía Blanca la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal ($ 75.000 m/n c/l) para nuevas salas, instalaciones y servicios del Hospital de Caridad de Bahía Blanca, y una asignación mensual de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n) para gastos de administración.

Art. 2o Mientras esta Ley no se incluya en la general de Presupuesto se abonará de rentas generales y se imputará á la misma.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez de Agosto de mil novecientos nueve.

Benito Villanueva. — E. Cantón.
Adolfo J. Labougle. Sec. del Senado — *Alejandro Sorondo* Sec. de la C. de D.D.

Registrada bajo el número 6327.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. de la Plaza.

II

Lotería de Beneficencia Nacional

Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.

Vista la nota del Sr. Presidente de la Comisión Distribuidora de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional de la Provincia de Mendoza,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Exclúyese á los siguientes establecimientos «Hospital Provincial», «San Antonio», «Lazareto» y «Conservatorio Franciscano» de Mendoza, del goce de las cuotas de los beneficios de la Lotería, que le correspondan durante el corriente año, por no haber rendido cuenta de las sumas que han recibido en la forma que lo exigen los Decretos de 9 de Agosto de 1907 y 20 de Marzo del corriente año, debiendo distribuirse dichas cuotas proporcionalmente entre las instituciones que gozan de beneficios de la Lotería en esa Provincia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. de la Plaza.

III

Asilo de Huérfanos

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Maestro de Canastería del Asilo de Huérfanos, á D. Domingo Dentoni.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

FIGUEROA ALCORTA.
V. de la Plaza.

IV

Delegación Argentina á la IV Conferencia Internacional Americana

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Debiendo celebrarse el año próximo, en esta ciudad, la IV Conferencia Internacional Americana,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Desígnase delegados del Gobierno Argentino á la IV Conferencia Internacional Americana que debe reunirse en esta ciudad en el mes de Julio del año próximo, á los Señores:

Dr. Antonio Bermejo, Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, ex Ministro Secretario en el Departamento de Justicia é Instrucción Pública, etc., etc.;

Dr. Eduardo L. Bidau, Profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad Nacional de Buenos Aires, ex Delegado á la anterior Conferencia Internacional Americana, etc., etc.;

Dr. Luis María Drago, Diputado Nacional, Miembro del Tribunal Arbitral que ha de resolver la cuestión de las pesquerías en el Atlántico Norte entre Inglaterra y los Estados Unidos, ex Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, etc., etc.;

Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Nacional de Buenos Aires, ex Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, etc., etc.;

Sr. Epifanio Portela, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, ex Delegado del Gobierno á la Tercera Conferencia Internacional Americana, etc., etc.;

Dr. Carlos Rodríguez Larreta, ex Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, ex Delegado del Gobierno á la II Conferencia Internacional de la Paz, etc., etc.;

Dr. Roque Sáenz Peña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Italia y en Suiza, Miembro del Tribunal Arbitral que debe resolver las cuestiones pendientes entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos de Venezuela, etc., etc.;

Dr. José A. Terry, Profesor de Finanzas en la Universidad Nacional de Buenos Aires, ex Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, etc., etc.;

Dr. Estanislao S. Zeballos, Profesor de Derecho Internacional Privado en la Universidad Nacional de Buenos Aires, ex Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, etc., etc.;

Art. 2o Nómbrase Secretarios de la Delegación á los Dres. Horacio Beccar Varela y Arturo L. Domínguez.

Art. 3° Encárgase á la citada Delegación de los trabajos preparatorios necesarios para la organización de la Conferencia.

Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. de la Plaza.

Ministerio de Hacienda

I

Crédito Suplementario al Departamento de Guerra

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. remitiendo el adjunto proyecto de ley por el que se abre un Crédito Suplementario al Departamento de Guerra por la cantidad de ($ 250.230,32 m/n) doscientos cincuenta mil doscientos treinta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos provenientes de des-

cuentos hechos en los sueldos de varios militares, miembros del H. Congreso y correspondientes á los años 1884 á 1906.

Las razones en que se ha fundado el P. E. para reconocer por Decreto 31 de Agosto de 1908 que los puestos electivos no han sido considerados comprendidos por la Ley N° 68 de 2 de Julio de 1856, que dispone que los empleados que desempeñan dos ó más empleos deben recibir el sueldo mayor y la tercera parte del menor, las hallará V. H. en los expedientes originales, iniciados en el Ministerio de la Guerra, y que se acompañan bajo los números 997 y 1090 G.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un Crédito Suplementario al Departamento de Guerra por la cantidad de ($ 250.230,32 m/n) doscientos cincuenta mil doscientos treinta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de sueldos de varios militares, miembros del H. Congreso, correspondientes á los años 1884 á 1906.

Art. 2° Comuníquese, etc.

IRIONDO.

II

Aduana de Mendoza

Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.

Visto que la Aduana de Mendoza hace presente la insuficiencia de la suma de $ 40 que le asigna el Presupuesto para gastos y de la de $ 30 para sueldo del Ordenanza; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la traslación de los equipajes y enseres de los Guardas, á los respectivos Resguardos de la Cordillera, ocasiona erogaciones que no sería equitativo cargar á dichos empleados y que no bastaría á costear en su totalidad la suma fijada en el Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

La Contaduría General liquidará en las planillas mensuales de la Aduana de Mendoza, la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n) como suplemento para gastos, la que se imputará al ítem 106, Inciso 13, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Aduana de Colón

Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.

Vista la nota de la Aduana de Colón, en la que hace saber que el propietario de la casa que ocupa aumentó á $ 80 mensuales el importe del alquiler desde el 1o de Mayo de 1908; y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

La Contaduría General liquidará en la planilla respectiva, á contar del 1o de Enero del corriente año, la suma de ($ 80 m/n) ochenta pesos moneda nacional, para el pago del alquiler de la casa que ocupa la Aduana de Colón, debiendo imputarse el excedente que resulta sobre la cantidad asignada en el Presupuesto al Inciso 13, Item 106, del Anexo D.

Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Comuníquese y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Receptoría de Helvecia

Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.

Vista la nota de la Receptoría de Helvecia haciendo presente que el propietario de la casa que ocupa le ha notificado que desde el 1o de Enero del corriente año, el alquiler de la misma debería abonársele á razón de $ 40 m/n mensuales; y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

La Contaduría General liquidará en la planilla respectiva, á contar del 1o de Enero ppdo., la suma de ($ 40 m/n) cuarenta pesos moneda nacional para el pago del alquiler de la casa que ocupa la Receptoría de Helvecia, debiendo imputarse el excedente que resulte de la cantidad asignada en el Presupuesto al Inc. 13, Item 106 del Anexo D.

Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese á la Receptoría de Helvecia y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Vista la nota en que la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata hace presente la necesidad de conservar los pavimentos en las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital, cuyo servicio ha sido suspendido en razón de que el Ministerio de Obras Públicas retiró el personal encargado del mismo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de un servicio indispensable para el tráfico regular del Puerto de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para contratar el personal necesario para los trabajos de conservación de los pavimentos de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Art. 2o Solicítese oportunamente al H. Congreso la suma de ($ 40.000 m/n) cuarenta mil pesos moneda nacional, destinada á cubrir los gastos que originen los trabajos autorizados por el artículo precedente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Atento lo expuesto por la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Inspector de Servicio de Tráfico, con la antigüedad de 20 del corriente mes, de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en reemplazo de D. Joaquín Olivera, que ha hecho abandono de su puesto, al encargado de la Estación Cangallo, D. José G. Rotundo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Atento lo expuesto por la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Encargado de la Estación Cangallo, con antigüedad de 20 del corriente mes, de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en reemplazo de D. José G. Rotundo, que ha sido ascendido, al Subinspector de trenes de la misma, D. Victorio Reynoso Cabral y en reemplazo de éste á D. José G. Vignart.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Aduana de Gualeguaychú

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Resultando de lo manifestado por la Aduana de Gualeguaychú, en la nota precedente, que al extenderse el Decreto de fecha 1o de Julio ppdo., se ha deslizado un error de copia al nombrar Guarda 1o del Resguardo de esa Repartición, á D. Manuel Pollero, en vez de á D. Manuel P. Polero, que es como se llama el empleado que ejerce esas funciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el decreto citado en la parte que se refiere á D. Manuel Pollero, y nómbrase Guarda primero del Resguardo de la Aduana de Gualeguaychú, con la antigüedad del 1o de Julio último, á Don Manuel P. Polero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Aduana de Monte Caseros

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase: Jefe de Resguardo de 4a de la Aduana de Monte Caseros, en reemplazo de D. Juan M. Aguirre, que ha pasado á ocupar otro puesto, á D. Sixto Neira. En la la Aduana de Bahía Blanca: Jefe de Registros

á D. Tito Valerio Angelini; Oficial primero, á D. Nicolás Formosa y Guarda tercero del Resguardo, á D. Jacinto Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Receptoría de Alvear

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Vista la nota de la Receptoría de Alvear, pidiendo se le liquide la suma de $ 40 m/n mensuales para pago de alquileres; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto en vigor no fija partida alguna para cubrir el gasto de la referencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

La Contaduría General liquidará á contar desde el 1º de Enero ppdo., la suma de ($ 40 m/n) cuarenta pesos moneda nacional mensuales con destino al pago del alquiler de la casa que ocupa la Receptoría de Alvear, debiendo imputarse dicha erogación al Item 106, Inciso 13, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Receptoría de Zárate

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas Nacionales de Zárate, con la antigüedad del 1º de Marzo del corriente año, al Vista Contador cesante, Don Vicente Cepeda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Vista la observación de la Contaduría General referente á la suma que por Decreto de Mayo 14 ppdo., debe abonarse á los Sres. Pfeiffer Hnos., y

Considerando:

Que la suma cuyo pago se ordena por el Decreto de la referencia está de acuerdo con lo que pidieron los interesados en su primitiva solicitud de devolución;

Que, esto no obstante, procede la ampliación de dicha suma por haberse comprobado error en ella, según la liquidación practicada por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la parte dispositiva del Decreto de Mayo 14 ppdo.

Art. 2º Entréguese por Tesorería General, previa intervención á los Sres. Pfeiffer Hnos., la suma de $ 252,99 m/n doscientos cincuenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional abonada demás en el manifiesto Nº 110428.

Art. 3º Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Impuestos Internos

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva el proyecto de los departamentos que deben tener á su cargo en Santa Fe, la Sección XII como asimismo a Sección XIII (Colonias) creada esta última por la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º A los efectos de la fiscalización y recaudación de los impuestos internos, en Santa Fe, las Secciones XII y XIII comprenderán los siguientes departamentos:

Sección XII

Capital—San Justo—Vera—Garay y San Javier, con asiento en Santa Fe.

Sección XIII

Las Colonias—San Cristóbal—9 de Julio—Castellanos—San Jerónimo y San Martín, quedando establecida la cabecera en Esperanza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIV

Exoneración de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Visto el pedido de exoneración de impuesto territorial que por el corriente año, interponen las instituciones recurrentes para las fincas de su propiedad situadas en esta Capital, en las calles de Alsina 1465 de la Sociedad Nazionale Italiana; y Muñiz, Victoria 4350, Avenida La Plata y Venezuela del Colegio del Sagrado Corazón.

Resultando de los informes producidos que las referidas propiedades se encuentran comprendidas dentro las franquicias de que trata el Art. 13 de la Ley Nº 5062 en vigor,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese las exenciones de impuesto solicitadas y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XV

Pedido denegado

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Visto que la Presidenta de la «Sociedad San José» solicita exoneración de impuesto territorial, por el año próximo pasado, para la finca propiedad de la Institución situada en la calle 24 de Noviembre 454; resutando de lo informado por la Administración del ramo;

Que la precitada finca ha sido construída en el corriente año, no procediendo entonces acordar la exención pedida por haber estado el terreno baldío en 1908,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

XVI

Clasificación de patente anulada

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Visto el reclamo interpuesto por D. Santiago Gianello; y resultando de estas actuaciones que el recurrente no hace operaciones de Despachante como lo certifica la Aduana de la Capital, en su informe; atento lo manifestado por la Administración del ramo y lo expuesto por el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen,

SE RESUELVE:

Pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que, anule la clasificación reclamada por el interesado y exija la reposición de fojas correspondiente.

IRIONDO.

XVII

Resolución confirmada

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Visto que D. Pedro Nozíglia y la sucesión de D. Juan de Dios Meza, apelan del fallo dictado por la Administración General de Impuestos Internos que les aplica á cada uno la multa de dos mil setenta pesos ($ 2.070 m/n) moneda nacional por infracción á la ley de tabacos.

Resultando de estas actuaciones y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro que la resolución recurrida se ajusta á las constancias de autos y disposiciones legales que rigen la materia,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

XVIII

Sociedad Anónima «La Paternal»

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Paternal» solicitando que le sean devueltas las sumas pagadas por impuestos de Seguros en atención á lo resuelto en 4 de Junio ppdo., dejando sin efecto la inscripción de la mencionada sociedad como Compañía de Seguros, y

Considerando:

1º Que con fecha 25 de Septiembre de 1908, y en una reclamación de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, (Exp. 3800/C. 908) se resolvió de acuerdo con las opiniones de los Sres. Procuradores de la Nación y del Tesoro: que no pueden ser calificados de contratos de Seguros aquellos no subordinados á riesgo alguno y que los reembolsos á los herederos del subscritor, no constituyen sino un modo rescisorio del contrato principal.

2º Que fundándose en la citada resolución la Sociedad Anónima *La Paternal* solicitó con fecha Octubre 5 de 1908, la devolución de las sumas que había abonado en concepto de impuestos de Seguros en virtud de no haber atendido la Administración de Impuestos Internos, las observaciones hechas por la sociedad recurrente en Abril 1º de 1907 y tendientes á demostrar que sus contratos eran distintos á los celebrados por las Compañías de Seguros.

3º Que la Sociedad Anónima *La Paternal* reprodujo su reclamación en 31 de Diciembre de 1908 y en Mayo 14 del corriente año, presentando comprobantes de que se trataba de un caso análogo al de la *Caja Internacional Mutua de Pensiones* como ha quedado al fin reconocido por la resolución de Junio 4 ppdo.

4º Y que la personería jurídica de *La Paternal* no le fué reconocida en carácter de

Compañía de Seguros no habiéndosele exigido la mención de ese carácter,(con arreglo á lo dispuesto en el Art. 314 del Código de Comercio. Procediendo en consecuencia la devolución solicitada,

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad para que se expida el correspondiente decreto de pago.

IRIONDO.

Libres despachos

XIX

CASA DE MONEDA

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 38 cajones conteniendo papel para fajas postales, llegados en el vapor «Frisia» y con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XX

SEÑOR MINISTRO DE INGLATERRA

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (aviso Nº 92.144), venida en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXI

SEÑOR MINISTRO DE CHILE

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas conteniendo ropas y sombreros venidas en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al uso del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXII

SEÑOR MINISTRO DE SUIZA

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 87.783) venida en el vapor «Argentina» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso del señor Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Agricultura

I

División de Ganadería

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Vistos los informes que anteceden de la División de Ganadería sobre el resultado de los estudios efectuados con motivo de la aparición de casos sospechosos de fiebre aftosa en algunas tropas de ganados llegadas á dos establecimientos frigoríficos, y

Considerando:

Que de los experimentos de laboratorio practicados por el Instituto Bacteriológico Nacional resulta que la enfermedad sospechada de fiebre aftosa no tiene ninguno de los caracteres típicos de esa epizootia, por cuanto no se ha contagiado por inoculación directa á ninguno de los sujetos á los cuales se ha tratado de propagar, á pesar de haberse elegido animales en las condiciones más favorables para obtener un resultado positivo comprobándose sólo que se trataba de una estomatitis enzoótica;

Que las rigurosas inspecciones de los ganados de los establecimientos de donde provenían los casos sospechados de aftosa, así como la de los linderos, han dado resultado completamente negativo, por no haberse comprobado casos ofreciendo los caracteres de la referida epizootia á pesar de las revisaciones individuales y prolijas;

Que las inspeciones de igual naturaleza practicadas en los principales mercados de abasto y en todos los frigoríficos y grandes fábricas de carnes conservadas de la República, han dado por resultado comprobar el perfecto estado sanitario de los millares de animales revisados,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1º Declarar desaparecida la fiebre aftosa en todos los ganados del territorio de la República en vista de haberse comprobado que no era tal la enfermedad observada en algunos animales destinados á los frigoríficos.

2º Autorizar á la División de Ganadería á disminuir las inspecciones de rigor para las férias y exposiciones rurales, debiendo, sin embargo, mantener como medidas ordinarias las adoptadas para expedir certificados de buen estado sanitario de los animales destinados á la exportación marítima.

3º Disponer que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, comunique esta resolución á las Legaciones de la República en el exterior á los efectos que sean pertinentes.

4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Exp. 7167-F/909.—Visto lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el Kilómetro 441.800 de la línea principal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se denominará «Leguizamón».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de la República de Chile en San Rafael

En la fecha se ha concedido el exequátur á la patente que acredita al señor Juan Eduardo Subercaseaux en el carácter de Cónsul de la República de Chile en San Rafael, con jurisdicción en el Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1909

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	89	1.927 60
Para inscribir	138	1.529 40
Total	227	3.457 00

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1909

Boletín Judicial	$	699 70
Boletín Oficial	»	218 70
	$	918 40

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO — Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL — Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 24 de agosto de 1909	502.508 37	221.103 68	11.492 13	232.595 81	136 —
Total recaudado en el mes corriente	9.807.070 45	4.315.110 95	204.827 96	4.519.938 91	89.238 63
Total recaudado en el trascurso del año corriente . . .	88.381.219 62	38.887.736 47	1.971.896 23	40.859.632 70	748.920 26

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª PARTE). — BOLETIN MILITAR

Nº 178

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD. — PASES. — ALTA DE ALUMNOS DEL COLEGIO MILITAR. — SOBRESEIMIENTOS.

Primer tercio por antigüedad.

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Tenientes coroneles	
Infantería	Ramón I. de Olmos	31 Julio 91
»	Eduardo A. Fernández	26 Marzo 95
»	Manuel Faramiñán	18 Agosto 95
»	Ranulfo Ferreyra de la Cruz	»
»	Sebastián J. Carrasco	»
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Pedro Escola	»
»	Arturo M. Jáuregui	»
»	Martín P. Palacios	»
»	Salvador Martínez Urquiza	12 Agost. 903
»	Rodolfo Soria	»
»	Facundo Navarro	»
»	Juan A. Covaro	»
»	Enrique Jaureguiberry	»
»	José A. Irusta	»
Artillería	Francisco Chouciño	26 Marzo 95
»	Tristán F. Villarruel	18 Agosto 95
»	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	Estanislao López	»
»	Pablo Escalada Saavedra	»
»	José Armand	12 Agost. 903
»	Benjamín García Aparicio	»
»	Andrés Bossich	»
»	Emilio Ledesma	»
»	Eduardo Broquen	»
»	Ricardo Solá	»
»	Mateo Ruiz Díaz	»
»	Nicolás A. de Vedia	29 Sept. 904
Caballería	Alfredo de Urquiza	26 Marzo 95
»	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernhein	»
»	Carlos F. Guido	12 Agost. 903
»	Felipe Goulú	»
»	Carlos J. Martínez	»
Ingenier.	Dionisio C. Meza	13 Junio 99
»	Salvador Velazco	»
»	Enrique Schroder	»
	Mayores	
Infantería	Dalmiro Castex	1° Sept. 92
»	Miguel Girón	13 Junio 99
»	Delfino Ovejero	»
»	Enrique A. Pozzo	»
»	Juan Miñones	»
»	Vicente Oviedo	»
»	Mauricio N. Solá	»
»	Amador Molina	»
»	Adolfo Benavídez	»
»	Esteban R. García	»
»	Ramón Fillol Gómez	12 Agost. 903
»	Avelino Méndez	»
»	Julio B. Ferrari	29 Sept. 904
»	Abraham Morales	»
»	Felipe Arigós	»
»	Manuel Blasco	»
»	Telmo Pereyra	»
»	Gil Juárez	»
»	Claudio Márquez	»
»	Alfredo Córdoba	»
»	Manuel Tocaimaza	»
»	Lorenzo Racedo	»
»	Elías C. Alvarez	»
	Mayores	
Artillería	José Basterrechea	25 Dic. 97
»	Teodomiro Garro	13 Junio 99
»	Juan Casas	»
»	Jorge Lowry	»
»	Emilio de Ipola	»
»	Rosendo Hermelo	12 Agost. 903
»	Ovidio Badaró	»
»	Emilio E. Alba	»
»	Carlos Spika	»
»	Adolfo L. Sosa	»
»	Pedro Cejas	»
»	Eduardo R. Tello	»
»	Miguel A. Aulí	»
»	Adriano S. Juárez	»
»	Ramón Navarro Ocampo	29 Sept. 904
»	Nabor Córdoba	»
»	Dermidio Lagos	»
Caballería	Jacinto F. Espinosa	13 Junio 99
»	Carlos C. Molina	»
»	Angel Díaz	29 Sept. 904
»	Froilán Leyría	»
»	Guillermo Torres	17 Marzo 906
»	Isaac L. Torrent	»
»	Ernesto J. Nazarre	»
»	Pedro Amarante	»
»	Arturo Faconti	»
Ingenier.	Eugenio Wysocki	13 Junio 99
»	Agustín P. Justo	17 Marzo 906
»	Arenales Uriburu	»
	Capitanes	
Infantería	Pedro S. Zeballos	20 Marzo 98
»	José G. Miranda	12 Agost 903
»	Oscar A. Amadeo (1)	»
»	Pedro T. Lagos	»
»	Antonio A. López	17 Marzo 902
»	Luis Castañeda	29 Sept. 904
»	Alvaro Ravagnán	»
»	Gregorio Aráoz de Lamadrid	»
»	Ricardo San Millán	»
»	Ernesto Baldassarre	»
»	José Díaz	12 Agost. 903
»	Basilio B. Pertiné	4 Febr. 905
Artillería	Sebastián Coll	12 Agost. 903
»	Otto Huber	29 Sept. 904
Caballería	Lisandro Soto	29 Sept. 904
»	Carlos Corazzi	»
»	Osvaldo Amieva	»
»	Teófilo Prado	»
»	Marcos Hermelo	12 Agost. 903
Ingenier.	Alejandro Obligado	29 Sept. 904
»	Kurt Gadow	»
	Tenientes primeros	
Infantería	Franklin Muñoz	29 Sept. 904
»	José Villarroel	4 Febr. 905
»	Angel Galvarini	29 Sept. 904
»	Tristán Rodríguez	»
»	Rodolfo Belisle	21 Abril 906
»	Anselmo Juanto	»
»	Alcibíades Cortinez	»
»	Adolfo Cueto	»
»	José A. Masó	»
»	Lorenzo Schmidt	»
»	Manuel Alfaro	»

(1) Alta en el tercio 6 de Agosto de 1909.

(Conclusión)

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso	Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Tenientes primeros			**Tenientes primeros**	
Infantería	Alberto Tiscornia	21 Abril 906	Artillería	Abel F. Navarro	21 Abril 906
»	Franklin Olmos	»	»	José A. de la Zerda	»
»	Alfredo Gallegos	»	»	Fortunato Parodi	»
»	Carlos Muzarelli	»	»	Arturo Malmierca	»
»	Alfredo Recke	»	»	Ernesto Torino	»
»	Vicente Ruberti	»	»	Máximo Leonardi	»
»	Oscar Sartorio	»	»	Miguel A. Sánchez	»
»	Julio Paz	»	»	Servando Barría	»
»	Pedro Elías Quiroga	»	»	Francisco Reynolds	»
»	Filemón A. Vera	»	»	Ernesto Zavaleta	»
»	José R. Quiroga	»	»	Francisco D. Arteaga	»
»	Manuel C. Pizarro	»	»	Manuel F. González	»
»	Aurelio Galíndez	»	»	Estaban F. Díaz	»
»	Gualberto Morón	»	»	Francisco Fassola Castaño	»
»	Apolinario Piñero	»	»	Angel Labat	»
»	David M. Morales	»	»	Hugo M. Villar (1)	»
»	Arturo Molinari	»	»	Lorenzo Torrealday (1)	»
»	Carlos D. Massini	»	Caballería	Tomás Bustamante	29 Sept. 904
»	Jerónimo Bacigalupi	»	»	Héctor Varela	»
»	Francisco V. Bosch	»	»	Pedro A. Quiroga	»
»	Ramón Canseco	»	»	Antonio Ortiz	21 Abril 906
»	Ramón Rodríguez	»	»	Julián Saráchaga	»
»	Fortunato Valotta	»	»	Carlos Santillán	»
»	Domingo Pineda	»	»	Rafael B. Palacios	»
»	Francisco Pegoraro	»	»	Nicandro Mañay	»
»	Guillermo J. Mohr	»	»	Enrique Castañeda	»
»	Raúl Ojeda	»	»	Adolfo Alejandro Cortina	»
»	Juan C. Castellanos	»	»	Eliseo A. Martínez	»
»	Juan C. Aranda	»	»	Manuel Ferradás	»
»	Manuel A. Rodríguez	»	»	Isidro Moras	»
»	Julio Costa	»	»	Arturo Diana	»
»	Angel de Hernández	»	»	Ceferino M. Méndez	»
»	Manuel Estol	»	»	Pedro N. Gómez	»
»	Manuel Belgrano	»	»	Juan B. Sosa	»
»	Francisco Ponce	»	»	Esteban Sarmiento Torres	»
Artillería	Eleodoro N. Cross	13 Junio 99	»	Enrique Cerdeira	»
»	Víctor Tassara	12 Agost. 903	»	Galo G. Funes	»
»	Arturo Orfila	29 Sept. 904	»	Julio D. Vita	»
»	Rodolfo Martínez González	»	»	Miguel R. Benvenuto	»
»	Ramón Molina	4 Abril 906	»	Evaristo Ramírez Juárez	»
»	Luis Ma. Passo	»	»	Ovidio Biritos	»
»	Luis Casinelli	»	»	José P. Páez	»
»	Juan A. Quiroga	»	»	Domingo Porta	»
»	Ovidio Riccheri	»			

(1) Alta en el tercio el 26 de Julio de 1909.

Capital Federal, Agosto 23 de 1909

Vo. Bo. RAMÓN A. GONZÁLEZ
Coronel
Jefe de la 6a div. del Gabinete Militar.

MAURICIO N. SOLÁ
Mayor

Pases:

Capital Federal, Agosto 21 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios al a. 2 el capitán D. Carlos E. Villanueva, procedente del Gran Estado Mayor y en su reemplazo, pase el capitán D. Guillermo Villegas de la citada unidad.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios al Distrito No 59 de R. y M. (San Martín) el capitán Don Tomás Caballero, procedente del grupo No 1 de artillería de montaña.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Alta de alumnos:

Buenos Aires, Agosto 16 de 1909. — Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Dénse de alta en dicho Instituto en calidad de alumnos pensionistas agregados, á los jóvenes: Geofrey H. Davis y Raúl Pedro Aguirre, á quienes les corresponde por el orden de la presentación de sus solicitudes.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Sobreseimientos:

Por R. S. de fecha 20 de Agosto del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al cirujano de regimiento D. Luciano Romero, perteneciente al I/R. 10 acusado de haber declarado inútil indebidamente á varios conscriptos de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, inc. 3o del Código de Justicia Militar con la declaración que la formación de esta causa no afecta su buen nombre y honor.

Por R. S. de fecha 20 de Agosto del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído en averiguación de las causas que motivaron el fallecimiento del cabo 1o Agustín Tegua perteneciente á la Escuela de Tiro, por no resultar cargo alguno contra persona determinada, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, inc. 1o y 2o del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veinte y tres días de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones ciento ochenta y siete mil novecientos pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 Noviembre de 1887		536	Billetes	$	25.613 —
» 6 Septiembre » 1890		63	»	»	8.132 —
» 16 Octubre » 1891		306	»	»	19.272 —
» 29 Octubre » 1891		8	»	»	1.600 —
» 8 Enero » 1894		1.866	»	»	72.792 —
» 8 Enero » 1894	B. W. y Cía.	3.017	»	»	15.041 —
» 20 Septiembre » 1897		1.125	»	»	51.995 —
» 20 Septiembre » 1897	B. W. y Cía.	2.393	»	»	2.393 —
» 20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	10.771	»	»	10.771 —
» 20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani	306.227	»	»	3.980.289 —
Emisión antig. autor.	Bco. Nacional	1	»	»	2 —
		326.313	Bites.	$	4.187.900 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: JULIO PEÑA, director de turno. — LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.— PASTOR SENILLOSA, Director. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

09518/C/909.—Agosto 16 de 1909.—Visto lo informdao precedentemente por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para modificar la distribución del coche reservado Nº 593 serie R. de acuerdo con la memoria y planos que presenta y se aprueban.

Comnníquese, etc.

A. Schneidewind.

07725-O/1909—Agosto 21 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para clausurar el paso á nivel público existente en el KM/22/485 del ramal al Mercado Central de Frutos (calle Arenales) de acuerdo á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

08906-C-1909.—Agosto 21 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Via y Obras;

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir un edificio, destinado á las instalaciones para cargar los acumuladores eléctricos de los coches en «San Martín», compuesto de dos piezas de 63 metros cuadrados cada una, con mampostería de ladrillos y techo de tejas francesas, todo conforme á planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

08931-P-1909.—Agosto 16 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para construir una plataforma de 50 metros de largo y una casilla para encomiendas de 6 m. por 4 m. en su estación «La Hullera» de la División de Cuyo, todo conforme á los planos y memorias descridtivas que presenta y se aprueban.--Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

08694-S-1909.—Agosto 18 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Dirección de Vía y Obras.

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril del Sud, para trasladar el paso á nivel existente en el km, 8.161.30 al km. 8.100.5 de la línea de Sarandí á Dock Sud, debiendo estar provisto de guardaganados, de un tipo igual al aprobado el 20 de Abril de 1906, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

09119/C/909.—Agosto 21 de 1909.—Visto el informe que precede de la División Tracción Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino para instalar provisionalmente en la estación «San Martín», un motor á nafta y dinamo destinado á cargar los acumuladores de los coches alumbrados á luz eléctrica. Aprobar la memoria y planos que al efecto presenta.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

09233-S-1909.—Agosto 18 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril del Sud, para construir un paso á nivel público en el km. 154/339 de la línea de Merlo á Saladillo (desde Constitución ó sea en el km. 38/900 desde la estación Once), conforme á los planos y memorias descriptivas que se presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

07914-S-909.—Agosto 17 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril del Sud, para construir en la estación «Berasategui», dos desvios adicionales con una longitud total de 235 mts. con rieles de 34,72 kilos por metro lineal; á excepción de los cambios que deberán ser de 36,71 kilos por metro lineal, como así mismo, para remover un paragolpes, situado en la misma estación, todo conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.. etc.

A. Schneidewind.

08157-S-909.—Agosto 17 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril del Sud para construir en la estación «Las Heras», las siguientes obras:—Una sala de espera para señoras de 4.70 mts por 3,10.—Un depósito en el lugar que ocupa el W. C.—Dos W. Cs. y cuatro mingitorios, ubicados en la extremidad Norte de la Estación; Un pozo absorvente, de dos metros de diámetro, para descarga del W. C. de la sala de espera y de las letrinas generales;—Todas estas obras deberán verificarse conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

08843-S/909—Agosto 16 de 1909.— Visto lo informado precedentamente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aurorizar á la Empresa del F. C. del Sud, para construir en su estación intermedia «Nicolás Levalle», una plataforma de 60 metros de largo y dos de ancho, con tierra y cordón de rieles «Borlaw», y una sala de espera, con un largo de 5.48 metros por 3.04 mts. de ancho, igual al tipo de casilla de madera aprobado el 9 de Marzo de 1904 para la estación Arroyo Venado, todo conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

09519-C/909.—Agosto 16 de 1909.—Atento lo informado precedentemente

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con la memoria y planos presentados que se aprueban proceda á modificar la distribución del coche oficial 569,0.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

07884/C/909.—Agosto 17 de 1909. — Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir un desvío particular de 740 mts. de longitud en el Km.15.800 de su línea principal á Tucumán, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban,

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

08340-C/909.— Agosto 17 de 1909.— Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para proceder á la instalación y cambio de ubicación de señales en el cruce con el Ferrocarril Central Córdoba en el km. 525.680 del ramal á Morteros, cerca de la estación Yturraspe, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

08339/C/909.—Agosto 17 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para instalar una columna de toma de agua en la estación «Escobar», del tipo aprobado el 3 de Febrero de 1904 y conforme al plano y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

08719.—C/909.—Agosto 18 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Dtvisión Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para colocar dos señales dobles en sustitución de los dos locales existentes en la estación «San Antonio», conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese etc.

A. Schneidewind.

08343-C/1909.—Agosto 16 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir en la «Estación y Puerto Villa Constitución» un desvío destinado á depósito de vagones de 157 m. de longitud, construído con materiales usados y rieles de 32,2 kilos por metro lineal, en lugar del desvío exitsente, conforme á los planos y memoria descriptivas que presenta y se aprueban

Comuníquese, etc,

A. Schneidewind.

08197/C/909.—Agosto 18 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á las mejoras á efectuar en el servicio de agua para locomotoras, en la estación «Cañada de Gómez» consistente, en la colocación de una cañería de hierro de 44 mts. de longitud conectada á la cañería existente, provisto de una columno de toma de agua, siendo ésta del tipo aprobado el 8 de Marzo de 1904.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

08840-P/909—Agosto 18 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para construir en su estación «Calchaquí», una casa para empleados, compuesta de dos piezas de 4.00x4.00 mts, dos cocinas de 2.00x2.00 mts. y dos pequeñas galerías frente á las cocinas, todo conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

08900-C-909.—Agosto 18 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir en los Talleres del Rosario, un desvío y modificar otro de los existentes teniendo un largo total de 300 metros debiendo emplear rieles de 32,7 kilos por metro lineal, como asimismo para demoler la casilla existente y reconstruirla de nuevo, todo conforme á los detalles de los planos y memoris descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

010966-B-908.—Agosto 18 de 1909.—Atento lo informado por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino para modificar los coches Nos. 701 á 706 serie M, de acuerdo con la memoria y planos presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

08990.-C-909.—Agosto 18 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para construir en el kilómetro 82/050 una alcantarilla de 0,60 mts. de luz y provista de un piso de ladrillos, de una longitud de 4,50 mts. para dar paso á una acequia que atraviesa su terreno, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08202/C/909.—Julio 31 de 1909. — Visto lo informado procedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la construcción de tres casillas en Rosario y una en la estación Ludueña, una de ellas de dos pisos y las demás de uno, teniendo paredes de mampostería de ladrillo, techos de azotea y pisos de hormigón, en los que se instalarán tableros y transformadores, con el objeto de disminuir la tensión de la corriente eléctrica.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

06595-C-909.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para efectuar las modificaciones de vías, señales y ubicación de edificios en sus Talleres Centrales é instalaciones en el Riachuelo, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva presentados, que se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

08994-C-909.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1909.—Visto los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para poner en servicio con carácter provisional la Usina Eléctrica y su red de distribución instalada en los talleres centrales del Riachuelo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06214-S-909.—Agosto 13 de 1909.—Atento lo informado por Tracción y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del F. C. del Sud para hacer parar los trenes locales entre B. Blanca y Médanos en el desvío particular situado en el kilómetro 678.153.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09692/C/909—Agosto 16 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para construir 7 grúas rodantes numeradas 1 y 2 y 6 á 10, de acuerdo con la memoria y planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03970-S-909.—Agosto 17 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público la nueva estación de cargas, construída en el km. 627. 956.67 entre las estaciones Tres Picos y Napostá, por autorización de fecha 15 de Marzo ppdo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

07215-P/1909—Agosto 21 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Pacífico para adquirir 12 locomotoras de 4 ejes acoplados, de acuerdo con la memoria y planos agregados al expediente N° 07216 P 1909.—Estas locomotoras se numerarán del 89 al 100.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08904-C-909.—Agosto 16 de 1909.—Visto. lo informado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la construcción de un desvío en la estación «San Martín», para uso particular, de 85 mts. de longitud y con rieles de 32,2 kilos por metro lineal, debiendo la empresa al ejecutar la obra tomar las precauciones de seguridad reglamentarias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08025-C-1909.—Agosto 16 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la construcción de una casa-habitación para señales, encargados de vigilar el cruce del Ferrocarril Córdoba y Rosario con la vía de la prolongación de Sastre á María Juana, compuesta de cuatro piezas, dos cocinas y dos letrinas, conforme á los detalles del tipo aprobado con fecha 15 de Noviembre de 1904.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08695-S-1909.—Agosto 18 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentados por la empresa del Ferrocarril del Sud, relativos á la construcción de una zanja de 1500 metros de largo por 1,20 mts. de ancho, en la estación «Cuatreros» y colocación de caños de madera dura en los pasos á nivel en la forma indicada en los mismos.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

08195-C-909.—Agosto 17 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T 8115 y su memoria descriptiva correspondiente, presentado por la empresa del Ferrocarril Central Argentino relativo á la modificación introducida sobre el plano Nº T 7203 aprobado el 15 de Diciembre de 1908 la que consistirá en un nuevo arreglo de las señales del empalme con el ramal á Puerto de Santa Fe, en el Km. 481/040 y la instalación de 3 barras de seguridad y un marco de palancas.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

08071-C-909.—Agosto 16 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la ejecución de mejoras en los medios de seguridad en el cruce con el Ferrocarril Provincia de Santa Fe, consistentes en la instalación de algunas señales de distancia y en la trasladación de otras.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Agosto, á las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 260 (Palermo), para tratar de la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Dictamen del Síndico y aclaración de una parte del Art. 29.

3º Elección de un Director Titular, de un suplente y del Síndico y su suplente.

Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la sociedad, tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada y la determinación de los votos que le corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos. — Enrique D. Barros, gerente.

—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Directorio.

Agosto 16 Nº 436-v-28 agosto.

Royal National

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, y resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para el día 27 de Agosto, á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del último año comercial.

La reunión tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478.

La Memoria y Balance estarán á la disposición de los Sres. Accionistas desde el 15 del corriente, en las Oficinas de esta Compañía.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar en la Administración sus acciones contra recibo, en el cual constará el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Directorio.

Agosto 12.—Nº 402-v-27 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 de Agosto, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida nº 316, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Dr Ernesto Aguirre, Pablo Spínola, y de dos suplentes, uno por dos años en reemplazo del señor Manuel Cerini y otro por un año en reemplazo del señor Ing. Carlos Agote, que substituyó al señor Vicente Scala, fallecido.

4º Elección de Síndico Titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, Brazil 1329 y depositar sus acciones.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—Juan B. Mignaquy, Presidente.—Irineo Cucullo, Secretario.

17 Agosto Nº 439-v-31 agosto.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente á las 8 p. m., en el local de la sociedad «General San Martín», calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria é Informe del síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Galmarini, Eugenio Alemán, José Bregante y Juan C. Argüello.

Elección de tres Directores suplentes, uno por dos años y dos por tres años en reemplazo de los señores Juan Gittar, Rogelio di Paola y Félix A. Tavarone.

Elección de síndico titular y suplente.

N. B.—Art. 53 Para poder asistir ó hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, á los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54 No podrán asistir á las asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.—El Directorio. Nº 399-v-27 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

2769 Cangallo—Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para poderse celebrar la asamblea ordinaria, á que se había convocado para el 16 de Agosto, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar con el número de accionistas que concurran el Miércoles 1º de Septiembre, á las 3 p. m.,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejandro Etcheto, Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy y Pedro Uthurralt.

4º Elección de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores: Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—Bernardo Etchehoun, Presidente.—Ernesto Lalanne, Secretario.

18 Agosto Nº 459-v-1º septiembre.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

Sociedad Anónima

605, Avenida de Mayo

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el 25 de Agosto, se convoca á los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el 10 de Septiembre próximo á las 4 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndicos.

4º Contrato Orlando Yrmars y Cía.

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar sea cual fuere la cantidad de acciones depositadas.—El Secretario.

26 Agosto Nº 537-v-7 septiembre.

«LA PENINSULA»

Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 19 de Octubre de 1906.

Capital autorizado: $ 600.000 c/l.
Capital realizado: $ 120.000 c/l.

Balance Trimestral de comprobación al 31 de Julio de 1909.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		600000 —
Acciones á emitir	480000 —	
Banco Británico		28811 81
Caja	39 51	
Caja Estancia	1609 67	
Estancia La Peninsula	60000 —	
Casa P. N. Garrett	5129 45	
Construcciones	8579 88	
Útiles de Escritorio	40 —	
Herramientas y útiles	10088 22	
Percy N. Garrett		866 24
Intereses	754 28	
Fletes y Comisiones	378 54	
Gastos de Casa	480 85	
Animales de Tiro	9355 —	
Willan H. Leahy	1025 —	
Agricultura	8520 70	
Acarreos	5654 35	
Cuenta Vacunos	17593 70	
Gastos Viáticos	512 70	
Almacén	2698 17	
Cuenta Giros		1647 85
J. A. Jones		65 —
Cuenta Lanares	464 —	
J. Wagner	349 —	
Ganancias y Pérdidas	19475 93	
Silva J. de Uries	451 08	
Cía. Chile Argentina	30 —	
Letras á Pagar		9000 —
Cuenta Yeguarizos	30 —	
Gastos Mensura	55 —	
Cuenta cabras	200 —	
Salarios y sueldos	4982 85	
Gastos Generales	1893 02	
	640390 90	640390 90

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.

Eastón Garrett, Director.— Hilarión Larguía, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

N. 545-v-28 agosto.

Compañía Minera La Concordia

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, no habiendo sido depositado acciones suficientes para la Asamblea General Extraordinaria al 7 de Agosto de 1909, se convoca por segunda vez á la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Septiembre de 1909 á las 4 p. m., en la Sala Alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa para tratar los asuntos siguientes:

1º Dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.

2º Aumento del Capital Social.

3º Emisión de Obligaciones.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la Asamblea sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín 121, de 2 á 3 p. m., para obtener la boleta de entrada.

La Asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones representadas en ella.—El Directorio.

25 Agosto Nº 526-v-6 septiembre.

COMPAÑÍA ARENERA DEL VIZCAÍNO

Avenida de Mayo, 621

Autorizada con fecha 2 de Marzo de 1906.

Balance mensual de Saldos al 31 de Julio 1909

DÉBITO	$ m/n
Islas El Doradito y El Vizcaíno	362118 83
Bancos	15421 08
Mobiliario	6225 16
Caja	3623 37
Vapores y Lanchas — Su costo	618037 29
Deudores Varios	66304 69
Vapores y Lanchas — Sueldos y manutención	27869 46
Remolques	1056 40
Gastos Generales y Acarreos	54437 51
Explotación Isla	13206 40
Depósito del Puerto	102434 55
Máquinas y Útiles	87690 24
Descarga de Arena	12130 50
Carbón de Piedra	5334 34
Concesiones Río Barca é Isla de Los Platos	9888 93
Títulos (Obligaciones existentes)	197000 —
Primas por Obligaciones	8240 —
Valores depositados en custodia	197000 —
Intereses y Descuentos	302 15
Despachos de Aduana	1966 60
Intereses de Obligaciones	853 36
Varios	12502 28
	1803643 14

CRÉDITO		$ m/n
Capital — Totalmente integrado		1000000 —
Smith y Zoon		76927 62
Fondo de Reserva		5507 71
Acreedores Varios		467 58
Fondo de Seguros		4794 72
Dividendo		114530 83
Arena		98987 87
Obligaciones Emitidas á 90 % interés 8 % anual	103.000	
Obligaciones á Emitir	197.000	300000 —
Fondo de Previsión		5426 81
Valores en custodia		197000 —
		1803643 14

Compañía Arenera del Vizcaíno — M. F. Erausquín, Presidente. — H. F. Luque, Gerente. — José M. Petricio, Tenedor de Libros.—M. A. Carranza, Síndico.

Es copia. — H. F. Luque, Gerente.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 544-v-26 agosto.

Orosmayo Gold Dredging Company

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Septiembre, á las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.

2º Aprobación de contratos ad referéndum.

3º Futura marcha de la Sociedad.

4º Renovación de Directores y Síndicos.

Se previene á los señores Accionistas que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383, de 12 á 3, dos días antes del día señalado para celebrar ésta.—El Directorio.

Agosto 9.—Nº 380-v-7 septiembre.

Sociedad Cooperativa Limitada AYUDA MUTUA

Maipú Nº 12 (1er piso)

Autorizada con fecha 3 de Julio 1903, 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero 1909, hecho á efecto del Artículo 368 del Código de Comercio.

Balance mensual de Saldos al 31 de Julio 1909

DEBE	$ m/n
Acciones Subscriptas tipo A	400050 —
„ „ „ B	389250 —
„ „ „ C	120600 —
„ Preferidas	116250 —
„ á Remitir	548850 —
Bonos de Ahorros	599110 —
Banco Provincia o/gte	5436 66
„ „ c/c	73105 61
Caja	682 36
Préstamo en Efectivo	12889 10
Gastos de Instalación	378 26
Accionistas Varios	61149 —
Primas á Cobrar	67552 01
Préstamo para Edificación	209088 40
Bonos de Ahorro para Edificación	22570 —
Varias Cuentas Deudoras	27005 97
	2653967 37

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
„ Realizado	332459 —
„ por Bonos de Ahorro, Subscriptos	616800 —
Bonos de Capital 8 % de interés	3100 —
Fondo de Previsión	11576 24
„ de Reserva	3553 49
Cuotas á Pagar por Préstamos para Edificación	18000 —
Dividendos Acumulados art. 7 y 8	41431 95
Varias Cuentas Acreedoras	52046 69
	2653967 37

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los Saldos que arrojan las cuentas de los Libros de la Sociedad Cooperativa Limitada « Ayuda Mutua » de Consumo Construcciones y Ahorros.

P. G. Sloan, Presidente. — Carlos A. Orlandini, Secretario.— F. Alvo, Gerente.—Francisco Grande Novoa, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 546-v-26 agosto.

Compañía de Tierras del Oeste

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre próximo, á las 4 1/2 p. m., en las oficinas de la comisión local del Ferrocarril del Oeste (Cangallo 564 2º piso),

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de un Director Titular por 3 años, en reemplazo del señor Horacio F. Guerrico, que terminó su mandato.

3º Elección de un Director Suplente por 3 años, en reemplazo del Doctor Salvador J. Socas, que terminó su mandato.

4º Elección por el término de un año del síndico y su suplente.

Para asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben retirar la tarjeta de entrada en las oficinas de la Compañía, 25 de Mayo 194 2º piso, de 3 á 4 p. m.—El Presidente.

18 Agosto Nº 460-v-6 septiembre.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundada el 1º de Septiembre de 1899. — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.
Autorizado por decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.
Balance mensual al 31 de Julio de 1909.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		69762500 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		25566808 06
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		2865329 58
Inmuebles de propiedad del Banco:		
Edificio del Banco en la Capital Federal, Rosario y Bahía Blanca	1165403 59	
Terrenos y Casas	700469 21	1865872 80
Préstamos con garantía de acciones		677767 16
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	169527 39	
Depósitos en Bancos	1144666 87	1314194 26
Muebles, Útiles é Instalaciones		87663 07
Dividendo de Acciones Preferidas. — Activos		865736 34
Cuentas de Orden y Diversas		603905 86
		103609777 13
PASIVO		
Capital Subscripto		69762500 —
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A De las Series 1ª á 119ª	5899806 80	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B De las Series 1ª á 105ª	714887 01	
Capital Realizado por Acciones Preferidas De las Series 1ª á 119ª	21094790 —	27709483 81
Obligaciones de Capital Serie A al 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie B al 8 %	500000 —	1000000 —
Fondo de Reserva		147088 36
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		175835 92
Acciones Canceladas		29855 46
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		771275 —
Cuentas de Orden y Diversas		3559263 77
		103609777 13

Antonino M. Ferrari, Presidente.—A. Melian, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontan, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

N 520-v-26 agosto.

LEDUC, SAINT-IVES, FISCHER & CÍA.
Sociedad en Comandita por Acciones
Constituída en París
Sucursal en la República Argentiua
Rivadavia 656

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Febrero é inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de Mayo del presente año de 1909.

Balance Trimestral de Saldos

DEBE	$ o/s	$ m/n
Muebles y Utiles	3947 —	8970 45
Banco Español Cuenta Valores al Cobro	38753 44	88075 32
Carlos Wuy	14589 54	33158 04
Mercaderías	92648 42	210564 63
Documentos al Cobro	52778 67	119951 52
Castos Generales y Gastos de Viage	4846 73	11015 29
Gastos de Aduana	8736 96	19856 72
Descuentos	256 60	583 18
Caja	3271 67	7435 61
Deudores Varios	84190 29	191341 57
Gastos de Expedición	620 72	1410 73
Comisiones	123 35	280 34
Efectos á Cobrar	9939 45	22589 65
	314702 54	715233 05

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	100000 —	227272 72
Casa Matriz	199246 59	452833 16
Banco Español Cuenta Corriente	13441 37	30548 57
Banco Español Cuenta Valores Descontados	1093 41	2485 02
Cuenta Terceros	140 80	326 —
Intereses	599 51	1362 52
C. de Giorgi	180 86	411 06
	314702 54	715233 05

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Por Leduc, Saint-Ives Fischer & Cía.

C. Wuy, Gerente.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 507-v-26 agosto.

BANCO BASKO ARGENTINO
Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908.

Domicilio Córdoba 924

Capital autorizado $ 500000 — Capital emitido $ 300000 — Capital suscrito $ 299200 — Capital realizado $ 241350.

Balance al 31 de Julio de 1909
1er Trimestre, 2º Ejercicio

ACTIVO		$ c/l
Acciones		800 —
Accionistas		57850 —
Gastos de Instalación		2709 70
Créditos Hipotecarios		196120 —
Valores Descontados		93705 —
Muebles		1168 50
Soc. Cooperativa Telefónica		200 —
Réditos		1081 19
Comisiones		161 34
Patente Fiscal		750 —
Gastos Generales		1660 25
Caja: Banco Provincia: depositado	56000 —	
Efectivo	6852 90	62852 90
		419058 88

PASIVO	$ c/l
Capital	300000 —
Intereses y Descuentos	6792 99
Depósitos, Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y á Premio	101432 69
Fondo de Previsión	2997 —
Beneficios y Pérdidas: Beneficios 1er ejercicio. Líquido	7836 20
	419058 88

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

M. Errecaborde, presidente. — Mariano Ruiz Huidobro, contador. — J. Pedro Anzola, secretario. — P. N. Eliçagaray, síndico.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 515-v-26 agosto.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se conovoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo á las 5 p. m., en el local de los señores Lobato y Cía., San Martín 48, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos

Objeto de la Convocatoria

1º Aceptación de la obligación que por el proyecto de ley para la construcción de la Rambla y Anexos, sometido por el P. E. de la Provincia de Buenos Aires á la consideración de la H. Legislatura, contrae la Sociedad Club Mar del Plata.

2º Autorización al Directorio para comprar terrenos para las ampliaciones futuras del Club.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—El Secretario.

21 Agosto Nº 493-v-6 septiembre.

Compañía Industrial La Liguria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Calle Victoria 536 altos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio anual fenecido el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. M. Rossi, Pío Soldati, J. Martínez Vázquez y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—El Gerente.

12 Agosto. Nº 406-v-26 agosto.

Banco Basko Argentino

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto del corriente año, á las 4 p. m., en su local provisorio, calle Córdoba Nº 924, para resolver:

1º Sobre la Memoria y Balance del primer ejercicio bancario que corrió del 1º de Mayo al 30 de Abril del año corriente.

2º Sobre distribución de los beneficios obtenidos en el expresado ejercicio.

3º Y sobre el aumento del capital, debiendo, en caso afirmativo, fijar el número de series de acciones á emitir.—El Secretario.

Agosto 12.—Nº 405-v-28 agosto.

The Argentine Tierra del Fuego Exploration Co. Lda.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General para el 9 de Septiembre próximo en el local Rivadavia 329, á las 3 p. m.

Orden del día:

Informe del Directorio. Aprobación del balance anual.

Elección de Directores, Síndico é Interventores.

Resolver la forma de liquidación sancionada en la asamblea general del 28 de Diciembre de 1907.

Se avisa á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, calle Rivadavia 329 (Esc. 57), hasta dos días antes de la Asamblea, cada día de 10 a. m. á 5 p. m.

Se les avisa igualmente que de acuerdo con el Art. 27, las resoluciones adoptadas serán consideradas válidas y obligatorias, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.—Agosto 5 de 1909.—El Directorio. Agosto 17.—Nº 440-v-9 septiembre.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Compañía, se cita á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1909, á las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre nº 531, primer piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín nº 132 (entrepiso), por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

Agosto 16.—Nº 435-v-31 agosto.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria á celebrarse en el local de la Sociedad, calle Cangallo 644 el día 3 de Septiembre de 1909 á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto Social.

Se previene á los señores Accionistas que para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 17).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Secretario.

Agosto 13.—Nº 417-v-31 agosto.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, á la duodécima Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el jueves 2 de Septiembre á las 2.30 p. m., en la Oficina, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Dos días antes de la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre nº 531, de 1 á 3 p. m., á los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la asamblea, recogiendo en secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Directorio.

21 Agosto Nº 489-v-2 septiembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 2 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, de 1 á 3 p. m., hasta tres días antes de la asamblea. —Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—Theod. de Bary, presidente.—M. Hagemann, secretario. Agosto 21.—Nº 490-v-2 septiembre.

The River Plate Dairy Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre, á las 4 p. m., en la calle San Martín nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Emisión de acciones, de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 424-v-6 septiembre.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria á los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Agosto de 1909, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín Nros. 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance é Inventario del XV ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. —El Gerente.

Agosto 13.—Nº 411-v-27 agosto.

Depósito y Mercado de Maderas

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de su oficina, calle de Moreno 967, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente salientes por sorteo, como lo dispone el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen hasta tres días antes del fijado para ella, en la caja de la Sociedad, Moreno 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina pública — Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Directorio.

17 Agosto Nº 448-v-31 agosto.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto de los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre del corriente año, á las 10 de la mañana en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de un nuevo directorio íntegro (Art. 10 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días á lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1909.—L. Koennecke,

17 Agosto Nº 443-v-7 septiembre.

Compañía Argentina de Automóviles

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Agosto, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Calle Florida 681, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reducción del capital.

2º Autorización al directorio para emitir obligaciones.

3º Reforma de los Estatutos: Modificación del Art. 23. Supresión del Art. 29.

Se ruega á los señores accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, Florida 681, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Secretario.

17 Agosto Nº 444-v-26 agosto.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Septiembre próximo, á las 8,30 de la noche en el local de la sociedad «Unione é Benevolenza», calle Cangallo nº 1368, á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad.

2º Iniciación de las operaciones comerciales.

3º Autorización para emitir la segunda serie de acciones.

4º Rectificación del Art. 71 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se distribuirán hasta el 12 de Septiembre.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder, conferida á otro accionista, la que se presentará en la Secretaría de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini nº 174 (altos), hasta el día antes de la Asamblea, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Secretario.

17 Agosto Nº 451-v-15 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

Callao 141

Convocatoria

Se comunica á los Accionistas de esta Cooperativa, que el día 29 de Agosto de 1909 (día Domingo), á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad San Martín, calle Rodríguez Peña nº 344, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.

2º Memoria y Balance (su aprobación).

3º Informe de los Síndicos.

4º Integración del Directorio por terminar su mandato los siguientes vocales: N. Frutos, S. Gomis, A. Savino, F. Nicodemi, J. Susco, J. Marzano y Joaquín Hernández.

Para tener entrada á la Asamblea, se recuerda á los señores Accionistas, el retirar su tarjeta con el depósito de una ó más acciones, todos los días, en la secretaría social.—El Secretario.

Agosto 14.—Nº 425-v-28 agosto.

Estancia y Colonias Trenel

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle Reconquista Nº 558, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909, é Informe del Síndico.

2º Aplicación á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 26 de Agosto.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 430-v-31 agosto.

Quebrachales Paraguayos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente, á las 3 p. m., en los salones altos de Luzio Hnos, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario é informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.

3º Elección de cuatro directores, en reemplazo de los salientes, señores Juan Benvenuto, Miguel Camuyrano, Nicolás Martelli hijo y Alfredo Hirsch, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos y nombramiento del Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho á votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Cangallo 555, de 10 á 12 m., hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—El Directorio.

14 Agosto Nº 427-v-28 agosto.

Banco Popular Italiano

Sociedad Anónima

A pedido de un número de accionistas, que representa el capital en más de una tercera parte, el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente (fiesta), á las 3 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

Facultar ampliamente al Directorio, para comprar el activo y pasivo de uno ó varios Bancos, pudiendo en caso necesario y á fin de asegurar el negociado, hacer quitas, que no superen al 30 % del capital.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Presidente.

14 Agosto Nº 418-v-28 agosto.

Asociación de Cereales de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 1º de Septiembre del corriente año, á las 2,30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes que han terminado su mandato.

4º Tomar en consideración el convenio ad referéndum celebrado por el Directorio con los señores Henry R. Lawrence y Mauricio Dusseldorp y autorizar á aquél para llevarlo á debido cumplimiento.

5º Autorizar al Directorio para convenir con la Cámara de la Bolsa de Comercio, el funcionamiento de la Sociedad dentro de la Bolsa de Comercio con arreglo á las condiciones convenidas.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Asociación un recibo por sus cuotas sobre las acciones por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1909.—El Directorio.

Agosto 13.—Nº 412-v-1º septiembre.

Mercado Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 29 del corriente á las 2 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida).

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance general.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años y un Suplente, en reemplazo de los salientes, que terminaron su mandato. Elección del Síndico y suplente, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría con cuatro días de anticipación, al citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Gerente. Agosto 14.—Nº 420-v-28 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA "DELTA"

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno 28 de Agosto 1906.—San Martín 132

Capital Autorizado $ 400.000.—Capital Realizado $ 241.000.—Á Realizar $ 159.000.

Balance trimestral de Saldos al 31 Julio/09.

DEBE		$ o/s	$ m/l
Acciones Emitir			159000 —
PROPIEDAD "DELTA"			
Tierras	$ 314528 60		
Edificios	» 51430 41		
Útiles y Enseres	» 1064 40		
Embarcaciones	» 270 —		
Nuevas Plantaciones	» 17559 29		
Zanjas y Puentes	» 17064 23		
Instalaciones	» 3774 29		
Alambrados	» 4147 —		409838 22
Gastos Fundación			4556 25
Ganado			2531 —
Cambios		65000 —	
Caja			680 05
Gastos Explotación			19051 45
Varios Deudores			598 11
Ganancias y Pérdidas			11005 —
		65000 —	607260 08

S. E. ú O.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1909.

Herm. H. Schlieper, Presidente.—P. P. Farran & Zimmermann: Roberto D. Zimmermann Contadores.—Enrique Schlieper, Síndico.

HABER	$ o/s	$ m/l
Capital		400000 —
Hipoteca	65000 —	
Cambios		142869 90
Varios Acreedores		62384 28
Productos		1795 90
Alquileres		210 —
	65000 —	607260 08

S. E. ú O.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1909.

Herm. H. Schlieper, Presidente.—P. P. Farran & Zimmermann: Roberto D. Zimmermann, Contadores.—Enrique Schlieper, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 541-v-28 agosto.

EL QUEBRACHO

Sociedad Anónima

Oficinas de la Compañía: San Martín 132

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Octubre de 1903

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Establecimiento en Fives Lille, Maquinarias, Casas, Galpones, Ranchos y Ferrocarril Decauville	325599 17	90 58
Rollizos, Materiales, Muebles, Utiles y Hacienda	7600 55	78989 23
Almacén y Panadería		12991 45
Varios Deudores	2080 —	8067 07
Gastos Generales, de Explotación, Intereses y Seguros	3344 50	118168 59
Caja		241 83
Conversión	88154 10	
	426778 32	218548 75

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y subscripto	160000 —	
Varios Acreedores	151699 13	18197 43
Extracto de Quebracho vendido:	20622 28	
Amortización	93446 10	
Fondo de Reserva	1010 81	
Conversión		200351 32
	426778 32	218548 75

Buenos Aires, 20 de Agosto 1909

Herm. H. Schlieper, Presidente.—M. Hagemann, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 543-v-28 agosto.

BANCO LATINO DEL PLATA

Autorizado el 5 de Agosto 1904

Cangallo 417

Capital autorizado $ 1000000

Capital subscripto:

Acciones Fundadoras	$ 150000
que gozán de un interés del 4% anual.	
Acciones Serie A	» 210600
Acciones Serie B	» 222000
Acciones serie C	» 282400
	865000

Capital realizado:

Acciones Fundadoras	$ 150000
Acciones Serie A	» 206746
Acciones Serie B	» 221050
Acciones serie C	» 251180
	828976

Balance de Saldos del 3er trimestre al 31 de Julio de 1909.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Acciones		135000 —
Accionistas		36024 —
Caja	2623 94	467366 18
Bancos	303 06	65062 81
Valores Descontados		808592 75
Adelantos en Cuentas Corrientes		60561 70
Títulos y Documentos en Caución y Custodia	3400 —	315900 92
Pagarés á cobrar por cuenta de tercero		84548 11
Gastos de Instalación		11367 45
Muebles y Utiles		17572 67
Créditos con garantía Hipotecaria		80000 —
Corresponsales en el Exterior	6107 89	
Conversiones		19108 25
Cuentas Varias	216 27	125164 68
	12651 16	2226269 52

HABER	$ o/s	$ m/l
Capital		1000000 —
Depósitos:		
En Cuentas Corrientes	124 28	600835 79
En Caja de Ahorros	700 21	112591 61
A Plazo Fijo		12411 67
Depositantes de Pagarés á cobrar por cuenta de terceros		84548 11
Depositantes de Títulos y Documentos en caución en custodia	3400 —	315900 92
Dividendos 2o Ejercicio		544 —
» 3o »		996 —
» 4o »		1954 —
Fondo de Reserva		44128 07
Conversiones	8426 67	
Cuentas Varias		52359 35
	12651 16	2226269 52

Enrique Arana, presidente. = H. Viecca, gerente interino contador. — F. Dugrós, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 542-v-28 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA MARTONA"

Calle San Martín N°. 121

			Oro sellado
Capital Autorizado			1350000 —
Capital Subscripto:			
6.750 Acciones Preferidas por $ 100 c/u			675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por » 100 c/u			675000 —
			1350000 —
Capital Realizado:			
6.750 Acciones Preferidas por $ 100 c/u			675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por » 100 c/u			675000 —
			1350000 —
Obligaciones Hipotecarias — (Debentures):			
Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130.000)			655200 —
Reservas Acumuladas:			
Fondo de Reserva	46769 84		
Fondo de Previsión	40136 76		
Fondo de Amortización	62247 50		149154 10

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	$ O/S	$ M/L
Bienes Raíces	1454376 03	240896 56
Bienes Muebles	379151 76	345456 02
Ganados	298174 33	32069 —
Mercaderías Generales	1646 02	
Cuentas Corrientes — Deudores	19833 80	230629 08
Conversión	212730 94	
Caja y Bancos	2719 60	25264 57
Gastos de Explotación	10440 65	234338 18
	2379073 13	1108653 41
PASIVO		
Capital Social	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	
Obligaciones á Pagar	65964 02	240238 72
Mercaderías Generales		243617 48
Cuenta Corrientes — Acreedores	74026 49	141324 17
Conversión		483473 04
Fondo de Reserva	46769 84	
Fondo de Previsión	40136 76	
Fondo de Amortización	62247 50	
Ganancias y Pérdidas	84728 52	
	2379073 13	1108653 41

Sociedad Anónima "La Martona" — Vicente L. Casares, Presidente. — Ernesto Bertrand, Contador. — V°. B°. José Mussini, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 518-v-26 agosto.

SOCIEDAD GANADERA « VICTORIA »

Sociedad Anónima Ganadera formado en Valparaíso, República de Chile. Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Mayo de 1906. Domicilio Legal en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz.

Balance anual practicado el 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Materiales y Específicos		1536 39
Útiles de Hacienda		678 —
Caja	64 96	
Mercaderías		1440 81
Productos á realizar		1275 —
Casas Instalac. y Terrenos		281584 43
Ganados		34473 35
Deudores Varios	6648 25	3551 97
Conversión		2346 02
	6713 21	326886 37

PASIVO	$ m/l	$ o/s
Secretaría de Valparíso		12666 32
Letras á Pagar	180 —	93 67
Acreedores Varios	1170 88	4369 88
Capital		309756 50
Conversión	5362 30	
	6713 21	326886 37

Río Gallegos, 19 de Julio de 1909.

P. P. Sociedad Ganadera Victoria.—Habocthr Carr, Administrador.

Buenos Aires 20 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 540-v-26 agosto.

MINAS DE TUCSUHUMAN

Sociedad Anónima.

Explotación Minas de Estaño

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 Octubre 1908

Oficinas de la Sociedad; Florida 183

Balance correspondiente al 3er Trimestre del 3er Ejercicio al 31 de Julio 1909

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones á emitirse		100000 —
Banco Español del Río de la Plata	67 68	39 04
Conversión		1822 53
Pertenencias Mineras		282925 56
Muebles y Utiles	1608 80	1958 88
Intereses y Descuentos		6 38
Petroleo		1060 95
Animales		270 01
Maquinaria Tratamiento		29146 69
Ganancias y Pérdidas		51695 67
Caja	224 72	
Casa Depósito Ingenio Nuevo		1024 60
Casa Ingenio		16042 49
Materiales en Depósito		4202 83
Teléfono		265 29
Explotación Minas		11218 24
Banco Londres y Brasil		687 41
Canaletas, Socavon Orotuño		2317 85
Tratamientos Minerales á mano		6994 36
Tratamiento Minerales á Máquina		6180 36
Andarivel		3686 23
Acciones emitidas serie A		400000 —
Transporte Minerales		11109 93
Utiles Minas y Herrtas.	1048 75	9648 19
Finca Administración Tucsuhuma		7648 61
Reconstrucción Ingenio		2699 83
Baneo Anglo-Sud Americano Lda.		80 64
Administración Tucsuhuman		6661 17
Cuentas Varias	1234 78	22936 81
	4184 73	982330 55

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital		500000 —
Conversión	4142 09	
Intereses y Descuentos	42 64	
J. Braunwarth		819 89
Despensa		305 06
Manuel Cadret		15347 02
Capital suscripto y Rdo.		400000 —
A. Strauss y Cía.		27153 25
Cuentas Varias		38705 33
	4184 73	982330 55

Manuel Cadret, Presidente.—Remigio Tomé, Tesorero.—E. de Fontenelle, Contador.—L. Darmstäter.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 514-v-26 agosto.

Sociedad Cooperativa «Lecheros Unidos»

Bartolomé Mitre 2639

Aprobada por el S. Gobierno de la Nación en Noviembre 23 de 1908

Capital Autorizado $ m/n 400.000—Capital Realizado $ m/n 40.299

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Mayo de 1909

ACTIVO		Moneda Nac.	Moneda Nac.
Acciones			320000 —
Accionistas			42101 —
Muebles y Utiles			839 80
Gastos Generales hasta Febrero 28 ppdo		2984 34	
» » » Marzo 30 »		958 37	
» » » Abril 30 »		339 —	
» » » Mayo 31 »		267 80	4549 51
Depósito alquileres		100 —	
» Banco de la Nación		34233 66	
» en Caja		576 03	34909 69
			402400 —
PASIVO			
CAPITAL			
Suscripto realizado:			
Cuotas	38918 —		
Prima por derecho inscripción	1381 —	40299 —	
» Suscripto á realizar:			
Cuotas	41082 —		
Prima por derecho inscripción	1019 —	42101 —	82400 —
» A suscribir		320000 —	320000 —
			402400 —

El Presidente: Pedro Irigoyen.—El Tesorero: Juan García.—El Síndico: Bernardo Condou.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 516-v-26 agosto.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria — 2ª Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo nº 81, á las 5 p. m., á fin de resolver sobre las modificaciones de los Estatutos que propondrá el Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea presentarán sus acciones en la secretaría, al menos tres días antes de la reunión á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—El Gerente.

20 agosto. Nº 478-v-9 septiembre.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, que debía verificarse el 17 del corriente, se convoca á los señores Accionistas, para la nueva reunión, que tendrá lugar el Mártes 31 del corriente, á las 5 de la tarde, en su local, Avenida de Mayo nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día

Dar cuenta del estado de la Sociedad y de la negociación pendiente con la Inter-American Mining y Smelting Cº.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos y disposiciones del Código de Comercio, se previene á los señores accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—La Comisión.

19 Agosto Nº 473-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 28 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Tucumán 768, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los salientes señores Ricardo Rrías, Rodolfo Alcorta y Leónidas Agote.

4º Elección de síndico.

Se previene á los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 768, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, 13 de Agosto de 1909. —El Gerente.

14 Agosto Nº 428-v-28 agosto.

Cooperativa Artística, Lda.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria citada para el día 17 del corriente, por falta del número legal, se convoca por segunda vez á los señores Accionistas, para el día 27 del corriente á las 8 p.m., en el salón alto de «La Argentina», calle Rodríguez Peña 361.

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

3º Elección de un Director Titular y tres suplentes, un Síndico Titular y un suplente.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909. —El Gerente.

18 agosto. Nº 462-v-26 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 27 del corriente, á las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.

2º Aumento de la cuota de entrada.

3º Modificación de los Arts. 4, 9, 10, 12, 16, 17 del Reglamento.

4º Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

5º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.

13 Agosto. Nº 414-v-27 agosto.

La Casa Popular Propia

Cooperativa Mutua de Obreros (Limitada)

Se avisa á los señores accionistas de esta Sociedad, que el Directorio ha resuelto postergar para el día 29 del corriente, á las 3 p. m., en el Salón de la Sociedad Patria é Lavoro, Chile 1567, la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debió tener lugar el 15 de Agosto ppdo., en segunda convocatoria de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta á los accionistas de los triunfos obtenidos por la sociedad en el mes de Junio ppdo., en las querellas difamatorias hechas á su directorio por varios socios de la misma, guiados por sentimientos obstructivos y deprimentes y empujados por otros expulsados del seno de la institución, como se comprueba por los siguientes fallos:

a) Absolución del directorio por el Juez de Instrucción, doctor Llavallol en la querella entablada por Pascual Gallo y Vicente Ferrari, con la declaración que este proceso no afecta el buen nombre y honradez de los administradores acusados, con costas á los querellantes y confirmación por unanimidad de la Excelentísima Cámara de Apelación.

b) Rechazamiento de la querella por el Juez de Instrucción doctor Constanzó entablada contra el directorio por los hermanos Francisco María y Vicente Ferrari, por haberlos expulsados de la sociedad el directorio.

c) Querella rechazada por el Juez de Instrucción doctor Frías, entablada por Pascual Cavilla contra el directorio y confirmación de la Excelentísima Cámara de Apelación, con el agregado que estas querellas no se deben dirigir individualmente á los administradores.

d) Desestimación de las denuncias por la Inspección General de Justicia, presentadas por varios accionistas, ó sea, por los mismos querellantes, previo los informes de los inspectores señor Panelo é inspector contador señor Figuerero, que intervinieron en la sociedad á compulsar los libros.

e) Fallo del Juez doctor González del Solar, declarando rescindido el contrato de venta de la casa de la sociedad en que vive Ferrari desde dos años sin pagar un centavo.

2º Amplia facultad en esta Asamblea á los accionistas para discutir y resolver con sujeción siempre á lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos sobre cualquier punto, con referencia á los intereses colectivos.

Para concurrir á la Asamblea es indispensable llenar los requisitos que menciona el Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.—El Secretario.

19 Agosto Nº 472-v-28 agosto.

SAMUEL B. HALE COMPAÑÍA LIMITADA

Domicilio: Bartolomé Mitre 299

Autorizado en Noviembre 8 de 1897

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes Raíces........		2934325 32
Acciones y Títulos...		16163 50
Caja y Bancos.......	22610 17	425358 43
Muebles y útiles.....		1158 12
Gastos Generales....	360 88	23505 32
Varios deudores.....	682958 17	4805180 64
Conversión.........		1495184 87
	705929 22	9700876 20

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado:			
Realizado...........			5040000 00
Reservas:			
Fondo de reserva..	83011 00		
Fondo de previsión	300000 00		
Fondo especial...	3962758 26		4345769 26
Intereses...........		1240 70	1672 30
Comisiones..........		3296 41	247 78
Ganancias y Pérdidas (saldo no repartido)			23139 97
Varios acreedores....		43510 77	290046 89
Conversión..........		657881 34	
		705929 22	9700876 20

S. E. ú O.

Buenos Aires, agosto 19 de 1909

S. Hale Pearson, Presidente.—A. H. Pasman, Secretario-Gerente.—Samuel Lecchi, Contador.—Luis Gowland, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 535-v-27 agosto.

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Reconquista 325

Sociedad Anónima, Autorizada el 3 de Septiembre 1906

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1909

(4º Trimestre del 3er Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir...............	1113300 —
Accionistas.....................	1120 —
Caja y Bancos...................	2304 01
Acciones en depósito............	35000 —
Títulos y acciones..............	5000 —
Bienes Raíces, Usinas y Redes.	922992 41
Medidores, Muebles, Utiles y Herramientas...............	48793 15
Almacenes......................	64870 60
Gastos generales, Comisiones é Intereses....................	54831 11
Conservación....................	7718 54
Distribución de corriente........	29502 97
Consumidores....................	64458 39
Varias Cuentas..................	8992 85
Gastos de fundación............	47642 08
Dividendo provisional.....	26655 —
	2433181 11

HABER		$ m/n
Capital Autorizado:		
Integrado 1a, 2a y 3a serie	887380	
Suscripto y no integrado 3a serie............	1120	
A suscribir............	1111500	2000000 —
Acciones suscriptas............		1800 —
Directorio.....................		35000 —
Dividendo á pagar............		4031 05
Convénio Cía. Obras Públicas..		2280 50
Amortizaciones................		5513 70
Fondo de Reserva.............		85000 —
Reserva consumidores.........		63 34
Ganancias y Pérdidas (saldo 2º ejercicio..................		4848 74
Varias Cuentas...............		84871 35
Generación de Corrientes......		199749 47
Instalaciones y alquileres.......		10022 96
		2433181 11

Hugo Wilson, Vice-presidente.—John H. Bouwer, Gerente.—H. B. Buxton, Secretario.—Vº. Bº. Fco. Américo Vercelli, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 530-v-27 agosto.

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de Agosto á las 2 p. m., en su local calle Acoyte 90 al 98.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores, del Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio de 1909.—El Gerente.

10 Agosto.—Nº 385-v-26 agosto.

Compañía Nacional de Forrajes

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viérnes 3 de Septiembre, á las 4,30 de la tarde, en la calle Rivadavia número 559 (escritorio del Sr. Pastor Senillosa) para someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente todo al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de dos Directores para reemplazar á los Sres. Adolfo Gabarret y G. D. Ferguson, salientes, y de un Síndico y Síndico Suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (en el mismo local Rivadavia Nº 559) de 2 á 4 p. m., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Secretario.

Agosto 17.—Nº 441-v-3 septiembre.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día de Domingo 29 del corriente mes á la 1 p. m., en el local de la Sociedad de S. M. Giuseppe Garibaldi, Cuyo 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de cuentas del año administrativo 1908-9 y relación de los revisores de cuentas.

2º Comunicaciones de la Presidencia.

3º Reintegración del Consejo, es decir, elección de:

Ocho consejeros efectivos por tres años.

Un Consejero efectivo por dos años en sustitución del señor G. Tobino, dimitente.

Cuatro consejeros suplentes por tres años.

Un consejero suplente por un año en sustitución del señor S .Maucci, dimitente.

4º Nombramiento de los revisores de cuenta por el año 1909-10.

5º Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.—El Rº. Consul General Presidente de la Asamblea, L. Gioia.

20 agosto Nº 479-v-28 agosto.

José Torre y Compañía

Empresa Sudamericana de Clasificadores de Minerales (Sociedad en comandita por acciones).

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Septiembre próximo, á las 3,30 p. m., en el local social B. Mitre 383, escritorio 44, para resolver respecto la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento del síndico en reemplazo del señor A. Puisoye.

2º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

3º Resolución para acordar al síndico la facultad de hacerse substituir por alguna persona en el caso de su temporaria ausencia ó impedimento.—José Torre, Director Gerente.

23 Agosto Nº 502-v--10 septiembre.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 48, de los Estatutos, para que tuvieran lugar las Asambleas convocadas para el día 11 del corriente y postergadas para el 18 del mismo, convócase por tercera vez, á los señores accionistas para la asamblea ordinaria y extraordinaria, que deberán celebrarse en su local Belgrano 847, el día 1º de Septiembre, á las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio y Balance.

2º Informe del Síndico.

3º Renovación del Directorio y nombramiento del Síndico.

4º Reforma de los Estatutos.

Art. 44.—Tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—E. Bergara.

23 Agosto Nº 504-v-1º septiembre.

La Negra Maschwitz Rey, Lda.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Agosto actual, á las 4,30 de la tarde, en la calle Cuyo nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.
3º Elección de un director suplente en reemplazo del saliente señor Francisco de las Carreras.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle de Cuyo 462 ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Gerente.

18 Agosto Nº 452-v-31 agosto.

———

Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich
(Sociedad Anónima)

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 6 de Septiembre próximo á las 2,30 p. m., en su local Cangallo nº 201,

Orden del día:

1º Dar cuenta del resultado de la misión encomendada al Director Gerente.
2º Resolver lo que corresponda referente á la disolución y liquidación de la Sociedad.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1909.—El Secretario.

24 Agosto Nº 508-v-6 septiembre.

———

Puerto San Nicolás
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones, para poderse celebrar la Asamblea Ordinaria, á que se había convocado para el día 25 de Agosto, el Directorio ha resuelto se cite nuevamente para el día viernes 24 de Septiembre á las 2 p. m., de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Aprobación del balance, memoria y distribución de utilidades.
2º Proceder á la elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, saliente por sorteo y un director titular por un año en reemplazó de don Antonio López Agrelo, que renunció.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.—El Secretario.

24 Agosto Nº 512-v-11 septiembre.

———

Compañia Primitiva Gomera del Paru, Perú

Se cita á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Tacuarí nº 456, el día 14 de Septiembre á las 2 de la tarde, siendo la

Orden del día:

1º Renovación del Directorio.
2º Nombramiento de síndico.
3º Aprobación de cuentas.
4º Resolver sobre la negociación de la concesión.

Para concurrir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones de la Sociedad en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha de la Asamblea.—El Secretario.

Nº 538-v--14 septiembre.

———

Canal y Puerto del Oeste
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 7 de Septiembre próximo á las 4 de la tarde en el local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.
3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra..—Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.—P. Gilabert, gerente.

Agosto 26 Nº 539-v--7 septiembre.

———

Sociedad Cooperativa Telefónica
Limitada y Anónima

De acuerdo con los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 9 de Septiembre próximo á las 8 p. m., en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo Nº 1366, para tratar los siguientes asuntos,

Orden del día:

I Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.
II Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1909, para su deliberación y resolución.
III Acordar la distribución de utilidades y dividendos á repartirse.
IV Elejir tres Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, un Síndico Titular y un Suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruíz, Rafael Cutó, Ernesto F. Grant, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.
V Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (ó sea hasta el día tres de Septiembre) concurrir á la secretaría de la Administración, calle Cangallo 1294, á presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1909) para munirse de la boleta que le servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración á disposición de los señores Accionistas para serles entregadas desde el día 28 de Agosto corriente.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.—La Comisión Directiva.

19 Agosto.—Nº 475-v-3 septiembre.

———

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club, á Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día Sábado 4 de Septiembre próximo, á las 9 y 1/2 de la noche, de acuerdo con lo que dispone el Art. 8 que á continuación se transcribe.

Orden del día
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Solicitar de la Honorable Asamblea la siguiente autorización:

Proyecto presentado por el número de socios reglamentario, de acuerdo con lo que dispone el Art. 5 de los Estatutos, pidiendo se recabe de la Municipalidad de la Capital, la correspondiente autorización y leyes necesarias para efectuar por cuenta del Jockey Club, la apertura de una Avenida, que partiendo de la calle Florida entre Lavalle y Tucumán, vaya á terminar frente á la plaza Lavalle.

Art. 8 de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quorum, con la presencia de la quinta parte de socios activos. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa durante tres días, y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909—N. M. Ocampo, secretario general.

25 Agosto Nº 524-v-4 septiembre.

———

Compañía Minera Sierra de Minas

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, en el local de la Compañía Calle Bartolomé Mitre nº 383, escritorio nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, de fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio é informe del Síndico.
2º Designación de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol., que terminan su mandato.
3º Designación del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Horacio Raudle y José M. Bidau, que determinan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—Dgo. Martínez, contador.

25 Agosto Nº 525-v-11 septiembre.

———

Sociedad Cooperativa Cytea Lda.
Independencia 1101

Por disposición del Directorio se cita á los señores Accionistas de esta Sociedad en tercera convocatoria, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo, en el salón San Martín, Rodríguez Peña 344, á las 8.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance General.
3º Informe de la Comisión Revisadora.
4º Proposición de venta del negocio.
5º Renovación total del Directorio.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—El Secretario. Agosto 25.—Nº 527-v-3 septiembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante quince días para la impresión foto-litográfica de cinco mil mapas de la República Argentina.

El pliego de condiciones y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 4 de Septiembre próximo á la 1 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —El Jefe. v-4 septiembre.

———

Llámase á licitación pública, durante sesenta días, para la provisión de doscientos pilares postales, destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 27 de Septiembre próximo á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Julio 30 de 1909.— El Jefe. v-27 septiembre.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 30 de Julio ppdo., en el expediente 36774-S-909, la siguiente

Resolución:

Art. 1º Acuérdase un plazo de seis meses, para el cumplimiento á las disposiciones de la ordenanza sobre la pasteurización de la leche.

Art. 2º Comuníquese, etc. — SALAS. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M. — GÜIRALDES. — *A. Iturbe.* v-28- agosto.

———

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

———

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe. v-15 septiembre.

———

LICITACIONES

Licitación para la compra de tres terrenos con destino á baños públicos, ubicados: uno en las inmediaciones de las calles Córdoba y Bustamante, otro en la de la Penitenciaría Nacional y el otro en la cercanias de las calles Independencia y Castro Barros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 del entrante á las 2.30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1909. —El secretario. v-6 septiembre.

———

Llámase á licitación para el día 28 del corriente, á las 2.30 p. m., para la provisión de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 18 de 1909.—El Secretario. v-28 agosto.

———

Llámase á licitación para el día 20 de Septiembre próximo, á las dos y media de la tarde, para las obras de albañilería y desagües exteriores, en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad.— La Plata, Agosto 23 de 1909.—El secretario general. v-20 septiembre.

———

Llámase á licitación para el día 20 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para las obras de pintura en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de la Universidad.—La Plata, Agosto 23 de 1909. —El secretario general. v-20 septiembre.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1910, con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á disposición de los licitantes, en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas, y serán abiertas el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en la secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—Juan de la C. Puig, subsecretario.

—

CONDICIONES A QUE SE SUJETARA LA LICITACION PARA PROVEER LOS LIBROS EN BLANCO QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA REQUIERE PARA EL EJERCICIO DE 1910.

1. Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación, para confeccionar los libros en blanco que la secretaría de Hacienda necesita para 1910, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2. Los libros llevarán papel especial inglés, de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3. Los libros tendrán la impresión, rotulación y números de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes, su correspondiente camisa.

4. Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5. Los libros deberán entregarse el 30 de Noviembre de 1909, ó antes, si fuera posible.

6. Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio, un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7. Que la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional por cada (10) diez días o fracción, si los libros no fuesen entregados el día 30 de Noviembre del corriente año.

8. Las propuestas se recibirán en la secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 10 de Septiembre próximo y serán abiertas en el despacho de la subsecretaría y en presencia del escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto, los interesados que lo deseen.

9. El pago de los libros, una vez que se hayan recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que, al efecto, determinará la Ley de Presupuesto, que ha de regir el próximo año de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

v-10 septiembre.

———

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex presidente de la Junta de Excepciones de Corrientes, don Desiderio Rosas Racedo, para que dentro de quince días se presente á esta secretaría á responder de un cargo por la suma de pesos 612 moneda nacional, que tiene pendiente.—Contaduría General, Agosto 18 de 1909.—Los secretarios. v-7 septiembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Demetria Liendo de Salto, por sí y en representación de sus hijos menores José Alfredo, María Elena y Dominga Salto, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Benedicto Salto.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—El Secretario. v-2 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Mercedes Lastra de Dantas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional don Manuel José Dantas.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—El Secretario. v-2 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora María Juana Fonquerny de Villegas, por sí y en representación de sus hijos menores Ana Amalia, Oscar Cayetano, Armando Primo y Laureano Pedro Villegas, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Laureano María Villegas.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —El Secretario.

v-2 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este avivo, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Felipa Chávez de López, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan López.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—El Secretario. v-1º septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este avivo, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, la señora Aurora Laspiur de Abbate, por sí y en representación de sus hijos menores Sixto, Emilio, Aurora y Haidée Esther Abbate en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Emilio Abbate.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—El Secretario. v-31 agosto.

———

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

EDICTOS:

Llámase á licitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-10 septiembre.

———

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales diversos para la construcción de las obras necesarias para habilitar la sección comercial de la «Zona Franca» del Puerto de La Plata.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 11,30 a. m., á 4,30 p. m., en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., ante el Escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran.—El Secretario. v-17 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa recogida abandonada, con el nombre de «Manuel S. Ortiz», matriculada bajo el número 9810, la que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—p. a. A. Mallea, Oficial 1º. v-1º septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

———

Llámase á licitación privada hasta el día 2 de Septiembre próximo á las 2 p. m., para la venta de 1.600 toneladas de piedra bruta del Azul, depositada en los terrenos adyacentes al dique Nº 1 del Puerto de La Plata. Para el pliego de condiciones, ocurrir á la División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. v-2 septiembre.

———

Ferrocarril Andino

Administración

Venta de materiales fuera de uso

Hasta el día 30 de Septiembre próximo se recibirán propuestas para la enajenación del material viejo, fuera de uso, procedente de las renovaciones de vías, etc., cuyo detalle es como sigue:

250 toneladas de rieles doble hongo de 6.40 metros de largo.

15 toneladas de rieles doble hongo de 5.20 metros de largo.

17 toneladas de rieles doble hongo de 4 á 6 metros de largo.

37 toneladas de rieles plancha de 8 metros de largo.

11 toneladas de rieles plancha de 4 á 6 metros de largo.

15 toneladas de rieles plancha de 6 á 7 metros de largo.

15 toneladas de rieles (pedazos de varios tipos de 1 á 3 metros).

680 toneladas de hierro viejo (silletas de fundición rotas).

100 toneladas de hierro viejo dulce (recortes de frágua, etc.).

1000 durmientes viejos de quebracho colorado de 2.75 metros de largo.

El tonelaje y número del material, es aproximado.

Los interesados pueden solicitar el «pliego de condiciones», que regirá para esta enajenación, así como cualquier otro dato, hasta el día 25 de Septiembre próximo, dirigiéndose á esta Administración, en Río Cuarto, Provincia de Córdoba.—Río Cuarto, Agosto 25 de 1909.—J. R. Villalonga, Administrador General. v-30 septiembre.

———

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909. v-25 octubre.

Llámase á licitación hasta el 9 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de impresos y útiles de escritorio con destino á la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909. v-9 septiembre.

Ministerio de Agricultura

———

Dirección de Inmigración

LICITACION PARA LA ENAJENACION DE UN GALPON Y ANEXOS EXISTENTES EN LAS OFICINAS DE INMIGRACION DE LA DARSENA NORTE DEL PUERTO DE LA CAPITAL.

Por autorización del Gobierno, se llama á propuestas por el término de quince días, para la enajenación de un galpón y anexos situados en las oficinas de Inmigración de la Dársena Norte, cuyas construcciones se componen de un gran galpón de 1.811, 48 metros cuadrados, de madera machimbrada por dentro y forrado en chapas de cinc de canaleta, lo mismo que los techos, claraboyas, pisos de madera, divisiones interiores, puertas, ventanas, caños de desagüe, puertas interiores de 1 y 2 hojas, zócalos de madera, pendientes para luz eléctrica, estantería de pino, piletas de material, cañerías de aguas corrientes. Los anexos consisten en unas construcciones de madera forrada también de cinc de canaleta de metros 16,60 x 18, y contiene cocinas de hierro, palanganas de loza para aguas corrientes, canillas, un guinche de mano, rosetas para lluvia, un depósito de hierro con puerta, un tanque de hierro con cañerías y soportes de madera, pisos de madera. Además existe un pabellón de water-closet de material de metros 11,10 x 9,20, que contiene 12 chapas de mármol, 12 sifones, 5 piletas de material, 5 rosetas para lluvia, chapas de cinc y cañerías para aguas corrientes.

La venta se hará en un sólo lote, por licitación pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el despacho de la Dirección de Inmigración (Dársena Norte), el día 27 del corriente, á las 2 p .m.

Los interesados pueden solicitar copia del pliego de condiciones, y revisar las construcciones en venta, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909.—El oficial mayor. v-28 agosto.

———

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Solicitud de cateo

Exp. K-1741-909.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—A S. E. Señor Ministro de Agricultura.—Samuel Kaminsky, de estado casado, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Yatay número cuatrocientos ochenta y ocho, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimiento de petróleo, nafta, carbón ó cualquier otro mineral, en un terreno de mi propiedad ubicado en la Pampa Central, Sección Novena, Letra B., parte del lote número diez y seis, compuesto de mil veinte hectáreas, y formados por los lotes señalados en el plano que acompaño con los números uno á cuatro, nueve á diez y seis, veintiuno á veintiseis, y treinta y cinco, y treinta y seis, y por una fracción contigua, marcado todo con color rosa en el referido plano vengo á solicitar de V. E. que previo los trámites legales me sea concedido el permiso correspondiente de exploración y ca-

teo, en toda la extensión de mi citado terreno. Hago este pedido no obstante el derecho que me acuerda el inciso 1º del Art. 40 de la Ley de Minas, á fin de adquirir la preferencia ó prelación y demás derechos que la ley acuerda á los que han solicitado el permiso legal. Por lo tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad, por ser justicia.—Samuel Kaminsky. Presentada esta solicitud hoy catorce de Abril de mil novecientos nueve á las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Abril 15 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortíz de Rozas.—Abril 17 de 1909.—Pase á Minas. — Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 27 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso á cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que el objeto de la exploración era buscar combustibles y demás sustancias de la 1ª categoría, que su profesión era agricultor, que parte del terreno estaba cultivado, labrado y cercado y que hubo reducido en consecuencia su pedimiento á quinientas hectáreas. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites, al E. y al O. dos rectas de rumbo S 44°0 distantes entre sí tres mil doscientos sesenta y un metro, y de las cuales la más al E. pasa por un punto situado á (1866 m.). Al O. del vértice S. E. del lote 15, fracción B. Sección IX, del territorio de la Pampa; al N. el límite S. del citado lote; y al S. una recta paralela al límite N. situada á mil quinientos treinta y tres metros veinte y siete centímetros (1533,27 m.) de él.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 503-v-3 septiembre.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. A-4085-1909.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1909.—Señor Ministro de Agricultura: Juan Ignacio Alsina, argentino, ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Juncal 2061, me presento á solicitar de V. E. el derecho de exploración para comprobar la existencia de manifestaciones petrolíferas, en el Territorio Nacional del Neuquen. Como el terreno en que ha de hacerse esta exploración no está cercado, labrado, ni cultivado, pido se me acuerde el derecho sobre la extensión de dos mil hectáreas, con la ubicación siguiente: cinco mil metros de frente al Sudeste, formados por la reunión de los frentes al mismo rumbo de los lotes doce y trece de la Sección V al Sur del río Neuquen, y cuatro mil de fondo al Noroeste; lindando por el primer rumbo con los lotes once y catorce de la misma sección, por el Noreste con el lote nueve; por el Noroeste con el resto de los mismos lotes doce y trece, y por el Sudoeste con el lote diez y seis, todos de la misma sección V. El lote doce está concedido en venta al doctor Félix R. Burgos, domiciliado en la calle Rivadavia 1656 y el lote trece al señor Palmiro Milani, con domicilio en la calle Belgrano 554. Es justicia, etc.—Juan I. Alsina.—Presentada esta solicitud, hoy, seis de Agosto de mil novecientos nueve á las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda.—B. Decoud.—Agosto 10 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Neuquen. Estando en forma la solicitud y libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, que se ha ubicado, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de (5000) cinco mil metros de longitud en dirección N. E., por cuatro mil (4000) de ancho, situado sobre los lotes doce y trece de la Sección V, de tal manera que su límite S. E., coincida con los límites S. E. de los citados lotes 12 y 13, corresponde ordenar el registro y las publicaciones del presente pedimento, que deberá volver á esta sección á los efectos de las notificaciones á los dueños del suelo, que prevé el Art. 25 del Código de Minería. —Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 517-v-4 septiembre.

———

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909. — Excmo. Señor: E. Dudignac, estanciero, casado, domiciliado Venezuela 584, por la Compañía Neuquen Proprietary Gold Mines, á V. E., como mejor proceda, digo: Que de acuerdo con el derecho que le acuerda el Art. 76 del Código, la Compañía que represento se propone explotar en establecimiento fijo, un placer situado sobre la margen izquierda del arroyo Guaraco. La zona que solicita de cien mil metros cuadrados, se halla determinada sobre el terreno por los siguientes linderos provisorios: El primero está en la desembocadura de la Cañada, situado más ó menos á setecientos metros aguas abajo del cruce del arroyo Guaraco, por el camino carretero y sobre la margen del arroyo Guaraco. El segundo y tercero están á cien metros aguas arriba y cien metros aguas abajo respectivamente del primero siempre sobre la margen del citado arroyo, el cuarto y quinto linderos están sobre las paralelas á la dirección general de la Cañada que pasan por el segundo y tercero á quinientos metros de ésta. De acuerdo con el Art. 77, mi representado se compromete á tener en el término de trescientos días, sobre el terreno, las obras y aparatos necesarios para el beneficio de los aluviones y en consecuencia pido se haga efectivo lo dispuesto por el inciso segundo del citado artículo, notificándose de acuerdo con el Art. 84 á las personas que ocupan el espacio mencionado. El testimonio de poder que invoco, se encuentra agregado á un expediente en la oficina de Minas. Es justicia.—E. Dudignac. Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las tres pasado meridiano. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, Of. M.—B. Aires, Agosto 16 de 1909.—Estando justificada la personería invocada por el firmante don Exequiel Dudignac como apoderado de la Compañía Neuquen Proprietary Gold Mines según poder inscripto al f. 65 bajo el número 65 del Registro correspondiente de esta División. Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de establecimiento fijo en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio del Neuquen. La solicitud ha quedado en forma, después que la Compañía recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cultivado y que era de propiedad fiscal y que hubo entregado muestras de yacimiento, manifestando que habían sido extraídas de la cañada á quince metros más ó menos de la desembocadura. La superficie solicitada se encuentra comprendida dentro de los permisos de exploración C 4912-06, C 1233-09, C 435-09 y K 5948-06 y contiene la zona pedida para aprovechamiento exclusivo de aluviones auríferos por los señores Vallhourt y Boudet en el expediente N 2376—09. Como los permisos de exploración C-4912-06, C-1233-09, C-435-09, pertenecen á la Compañía recurrente, no pueden obstaculizar la tramitación de este pedimento y que en cuanto al k-5948-06, de los señores Kroll y Faró, tampoco puede hacerlo, porque se ha tramitado exclusivamente para substancias de la primera categoría, por superponerse al citado permiso de reconocimiento de aluviones auríferos C-4912-06 que es anterior, esta Sección se permite opinar que corresponde ordenar el registro y las publicaciones del presente pedimento y notificar de él á los señores Vallhourat y Boudet y otros que hubiere, en cumplimiento del Art. 84 del Código de Minería, en su carácter de ocupantes del espacio denunciado. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—Regístrese y publíquese de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quienes corresponda y de conformidad con el artículo 84, notifíquese á los efectos de lo dispuesto por el inciso 2º del Art. 77, á los señores Vallhourat y Boudet y demás ocupantes del espacio denunciado.—E. Hermitte.

Nº 536-v-9 septiembre.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

———

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.157



Agosto 20 de 1909.—Ernesto A. Bunge y J. Born.—Aguas minerales, clase 69.

v-28 agosto.

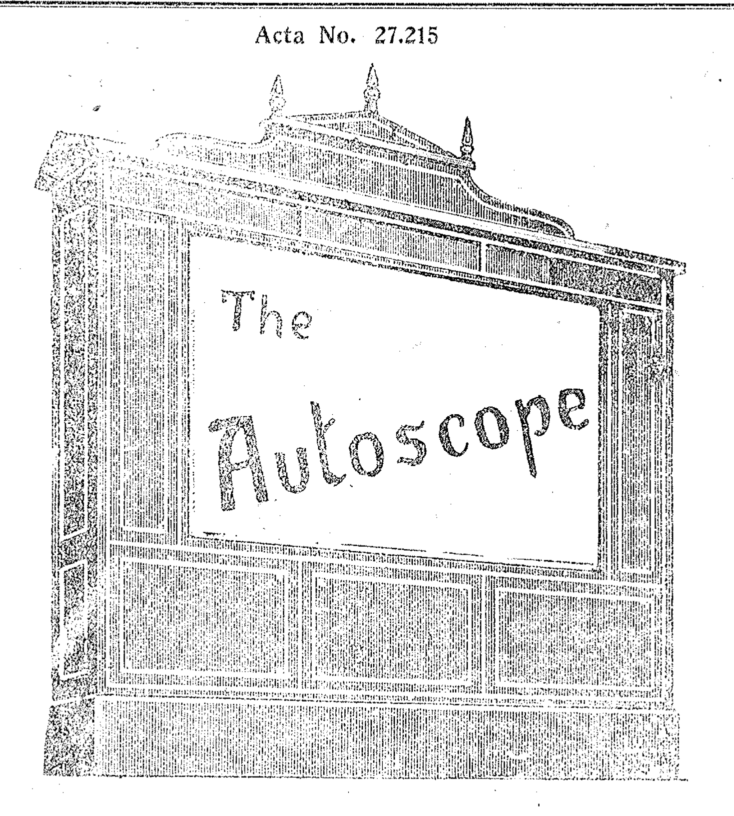
Acta No. 27.173

"Morocco"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.

v-28 agosto.

Acta No. 27.215



Agosto 24 de 1909.—Franklin, Herrera y Cía.—Aparato automático para exhibir avisos, clase 22.
v-1º Septiembre.

Acta No. 27.210

"BORTOLOTTI."

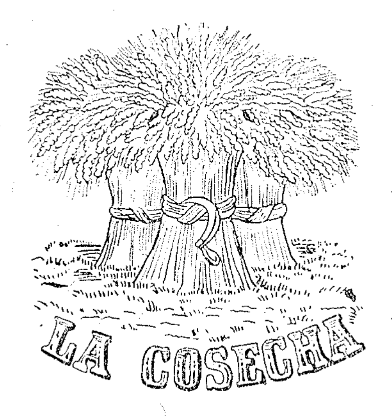
Agosto 24 de 1909.—Pedro Bertolotti. —Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-1º Septiembre.

Acta No. 27.214

"Gavilla,,

Agosto 24 de 1909.—Schelp y Schelp. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º Septiembre.

Acta No. 27.211



Agosto 24 de 1909.—Blanco y Rapalo. —Artículos de las clases 1 á 8, 10 á 43 y 53 á 79.
v-1º septiembre.

Acta No. 27.212



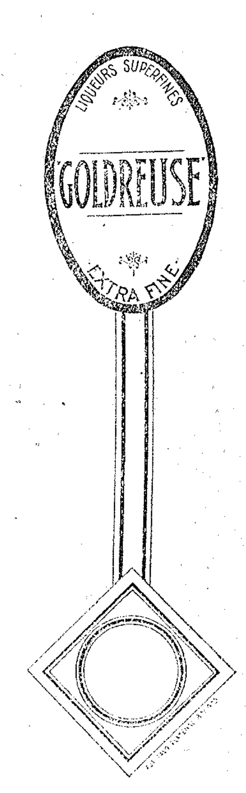
Agosto 24 de 1909.—Lamuniere, Bonnet y Cía.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-1º Septiembre.

Acta No. 27.213

1810·HOMENAJE·1910

Agosto 24 de 1909.—Luis G. Zoppi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º Septiembre.

Acta No. 27.221



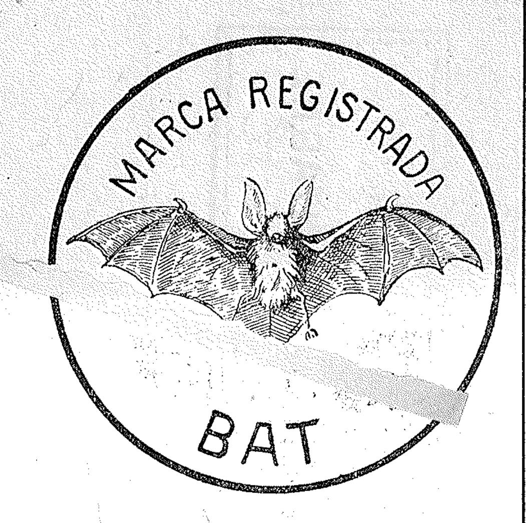
Agosto 21 de 1909.—Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-1º Septiembre.

Acta No. 27.216

"Sarah"

Agosto 24 de 1909.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Mecha incandescente para alumbrado, clase 39.
v-1º Septiembre.

Acta No. 27.204



Agosto 23 de 1909.—Pahul, Fernández y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v-31 agosto.

Acta No. 27.205

"Ganador y Placé"

Agosto 23 de 1909.—Eugenio N. Posse. —Artículos de la clase 72. v-31 agosto.

Acta No. 27.207



Agosto 23 de 1909.—Enrique Vergnolle. —Artículos de la clase 58. v-31 agosto.

Acta No. 27.154

Remington

Agosto 20 de 1909.—Remington Arms Company.—Artículos de las clases 8, 10, 12, 16, 28, 54, 55 y 60. v-28 agosto.

Acta No. 27.180

"Prima"

Agosto 21 de 1909.—Estrabou y Cía.—Aparatos de abrir y cerrar banderolas, clase 22. v-28 agosto.

Acta No. 27.168

"Quilted"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-28 agosto.

Acta No. 27.169

"Persian"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-28 agosto.

Acta No. 27.171

"Arabesque"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-28 agosto.

Acta No. 27.172

"Shell"

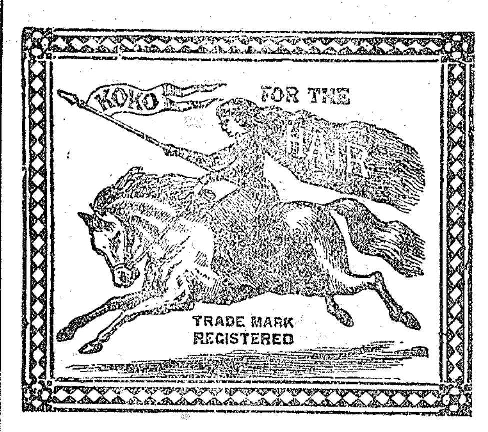
Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-28 agosto.

Acta No. 27.167

"Kaleidoscope"

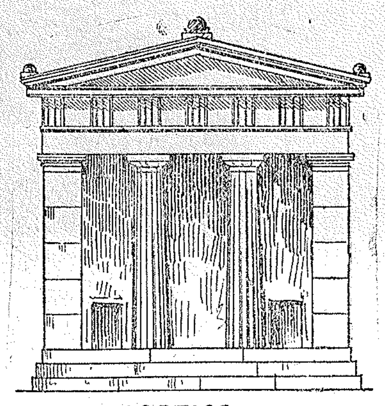
Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-28 agosto.

Acta No. 27.201



Agosto 23 de 1909.—The Koko Maricopas Company Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-31 agosto.

Acta No. 27.198



PORTICO

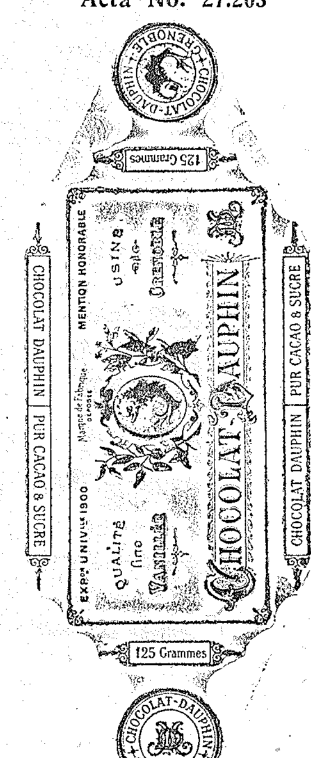
Agosto 23 de 1909.—Brauss, Mahn y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-31 agosto.

Acta No. 27.202

"Colla"

Agosto 23 de 1909.—Groppo y Polti.—Artículos de las clases 1 á 79. v-31 agosto.

Acta No. 27.203



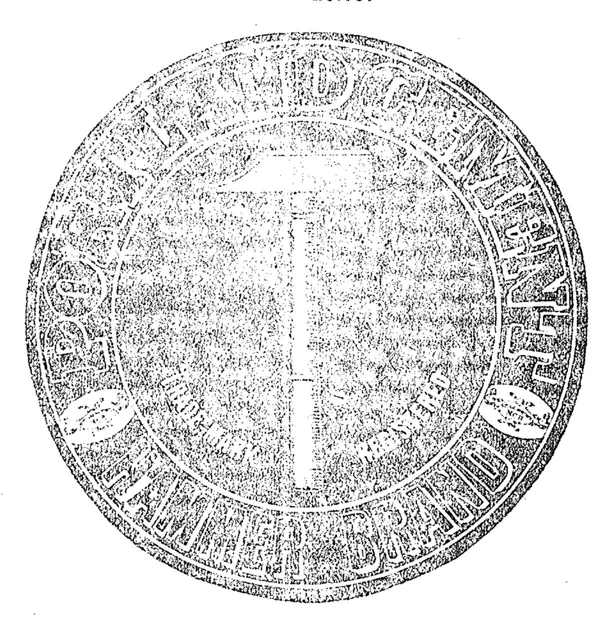
Agosto 23 de 1909.—Daspré y Moreau. —Chocolates y cacaos, clase 66. v-31 agosto.

Acta No. 27.209

"Emperatriz y Empress Brand"

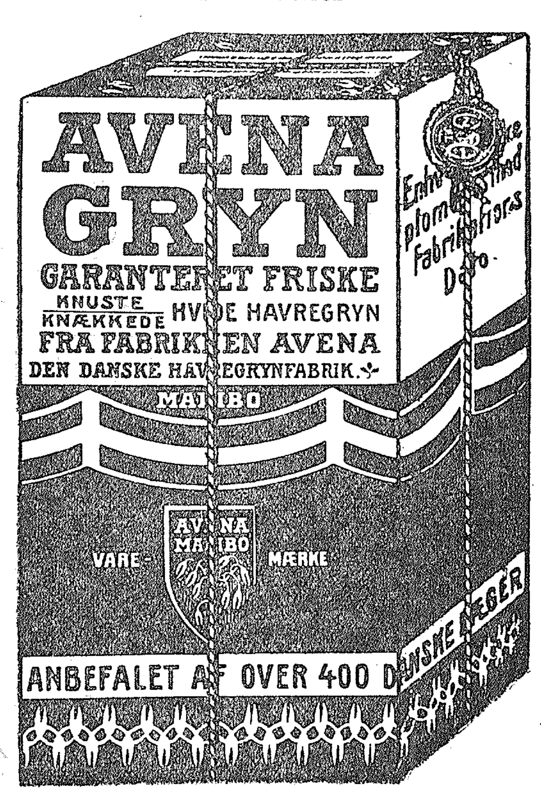
Agosto 23 de 1909.—Douglas y Gigy O'Farrell.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-31 agosto.

Acta No. 26.739



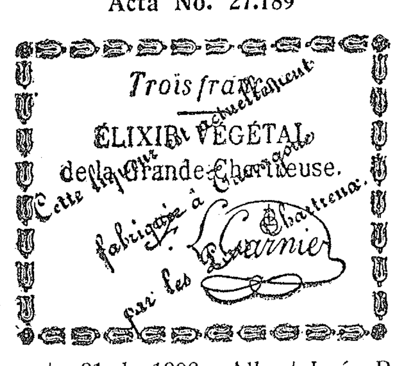
Julio 10 de 1909.—The Hammer Society.—Artículos de la clase 29.
v-28 agosto.

Acta No. 27.162



Agosto 21 de 1909.—Pedro Lind.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-28 agosto.

Acta No. 27.189



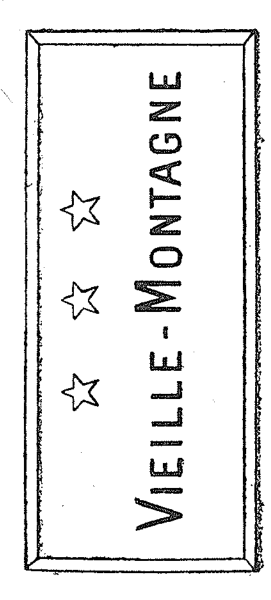
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores y productos higiénicos, clases 68 y 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.186



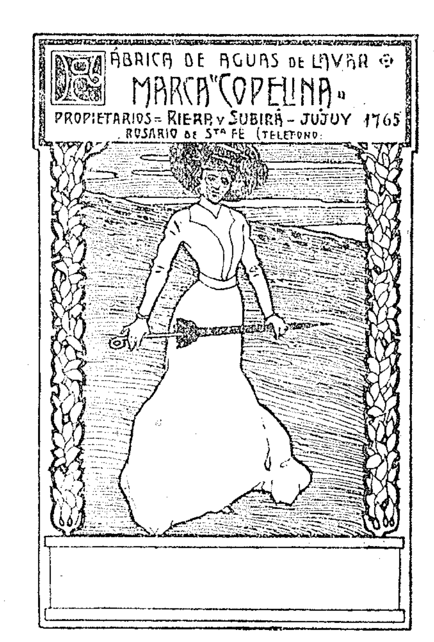
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.174



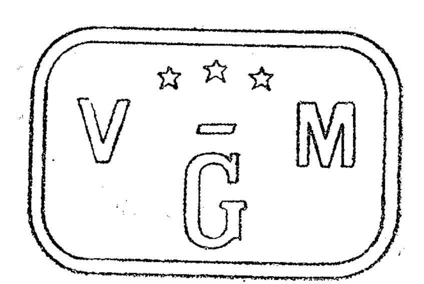
Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne.—Artículos de la clase 8.
v-28 agosto.

Acta No. 27.176



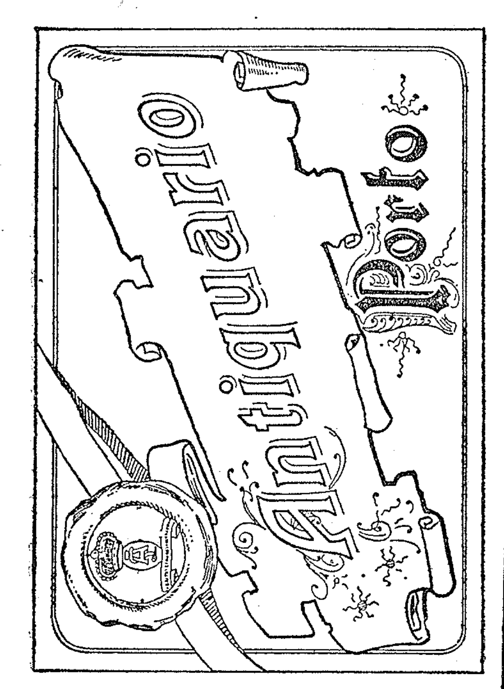
Agosto 21 de 1909.—Riera y Subirá.—Artículos de las clases 11 y 14. v-28 agosto.

Acta No. 27.166



Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne.—Artículos de las clases 8 y 11.
v-28 agosto.

Acta No. 27.159



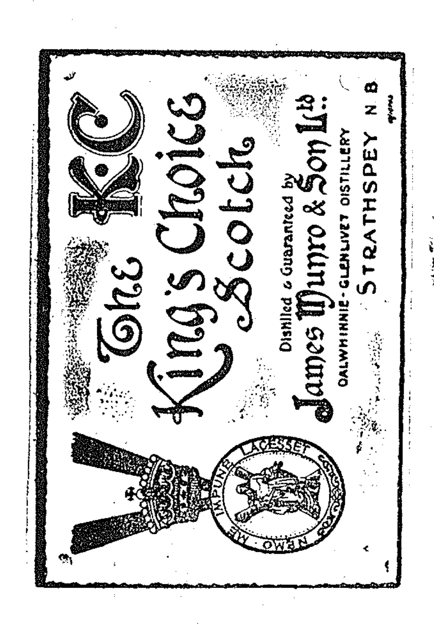
Agosto 21 de 1909.—Albisu y Larroudé. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.160

THE
OLD MOORE WHISKY
Specially selected & well matured
Sole Proprietors
ALEXANDER MOORE & Co
THE LINKS LEITH SCOTLAND

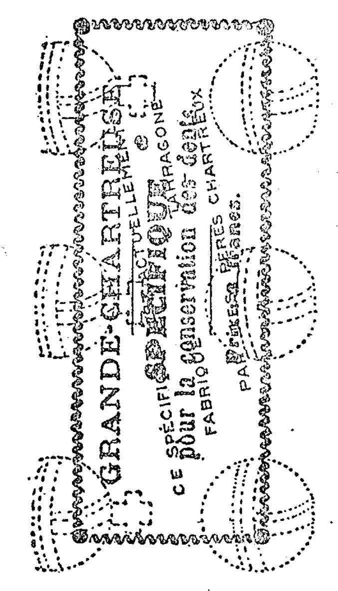
Agosto 21 de 1909.—James Munro y Son, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.161



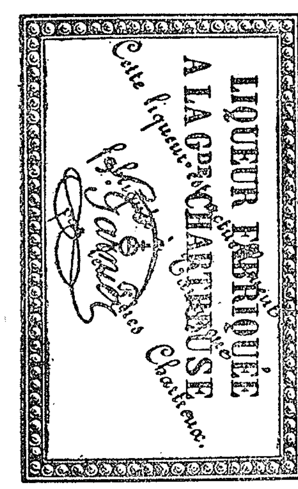
Agosto 21 de 1909.—James Munro y Son, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.187



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Dentríficos, licores y productos higiénicos, clases 58, 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.185



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.182



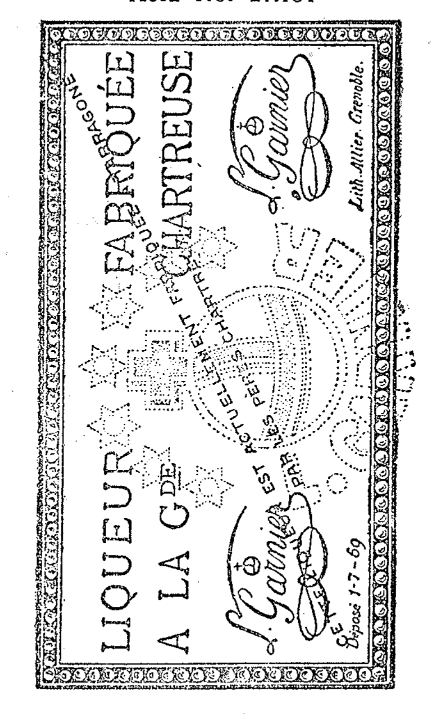
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores, específicos y productos higiénicos en general, clases 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.183



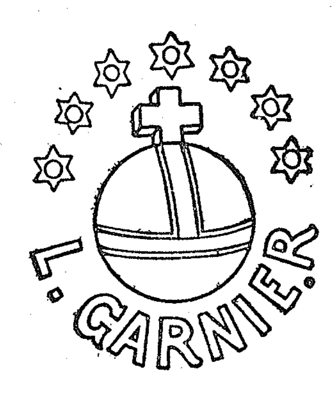
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.184



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.181



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores, específicos, elixires y productos higiénicos, clases 68 y 79. v-28 agosto.

Acta No. 27.164



Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne. —Artículos de las clases 8 y 11.
v-28 agosto.

Acta No. 27.170

"Caracol"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.
v-28 agosto.

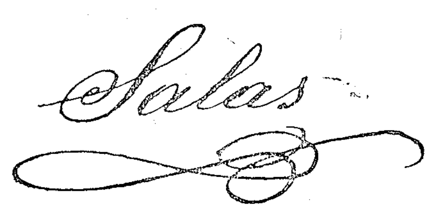
Acta No. 27.206





Agosto 23 de 1909.—J. A. Samá y Cía. — Artículos de la clase 68.
v-31 agosto.

Acta No. 26.090



Abril 27 de 1909.—José Salas Larruy. —Específico ó productos medicinales, clase 79 (substituída).
v-31 agosto.

Acta No. 26.156



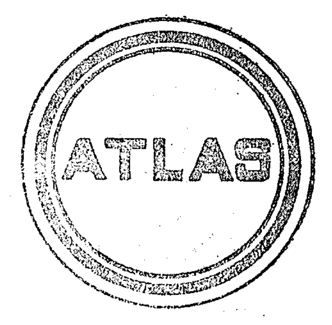
Mayo 5 de 1909.—James Munro y Son Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-31 agosto.

Acta No. 26.568



Junio 19 de 1909.—James Munro y Son Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-31 agosto.

Acta No. 27.176



Agosto 21 de 1909.—The Atlas Portland Cement Cº.—Cementos, clase 29.
v-31 agosto.

Acta No. 26.570



Junio 19 de 1909.—James Munro y Son Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-31 agosto.

Acta No. 27.175



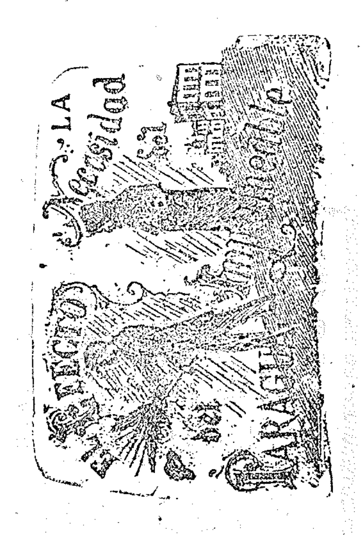
Agosto 21 de 1909.—The Atlas Portland Cement Cº.—Cementos, clase 29.
v-31 agosto.

Acta No. 27.194

"Simplex"

Agosto 23 de 1909.—Carlos Valentín.—Máquina para hacer soda ó aguas gaseosas, clase 22.
v-31 agosto.

Acta No. 27.195



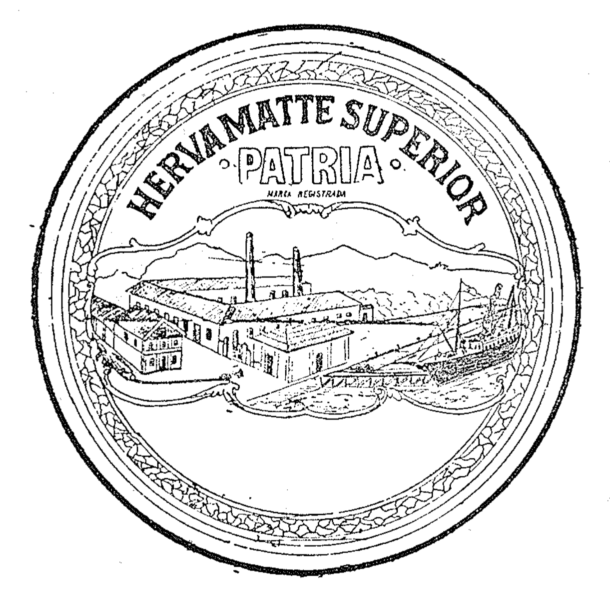
Agosto 23 de 1909.—Soly Borok.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 agosto.

Acta No. 27.200

"Cresilum"

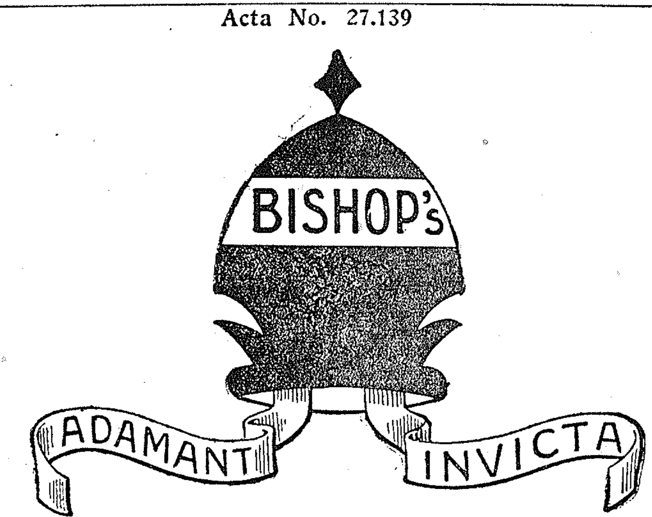
Agosto 23 de 1909.—Andrés Rovere.—Artículos de las clases 11 á 14, 71 y 79.
v-31 agosto.

Acta No. 27.142



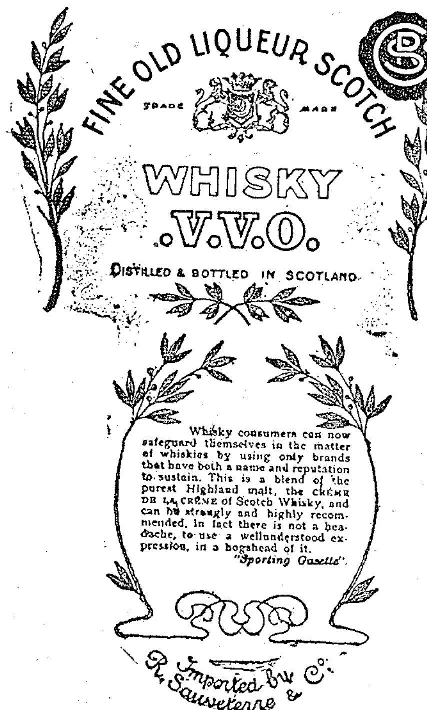
Agosto 18 de 1909.—Lorenzo Roig y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-26 agosto.

Acta No. 27.139



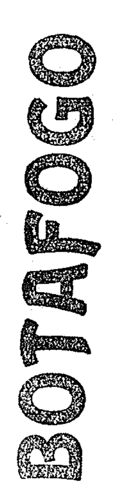
Agosto 18 de 1909.—Frank A. Wardlaw. —Artículos de la clase 40.
v-26 agosto.

Acta No. 27.071



Agosto 13 de 1909.—R. Sauveterre y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.132



Agosto 18 de 1909.—Becerini, Lima y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.151

"Nicotaxa (nicotina neutralizada)„

Agosto 19 de 1909.—González y Cía.—Artículos de las clases 11, 59 y 79.
v-26 agosto.

Acta No. 26.665

"LIVERPOOL LEDGER"

Julio 2 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de la clase 72.
v-26 agosto.

Acta No. 26.666

"MANCHESTER BOND"

Julio 2 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de la clase 72.
v-26 agosto.

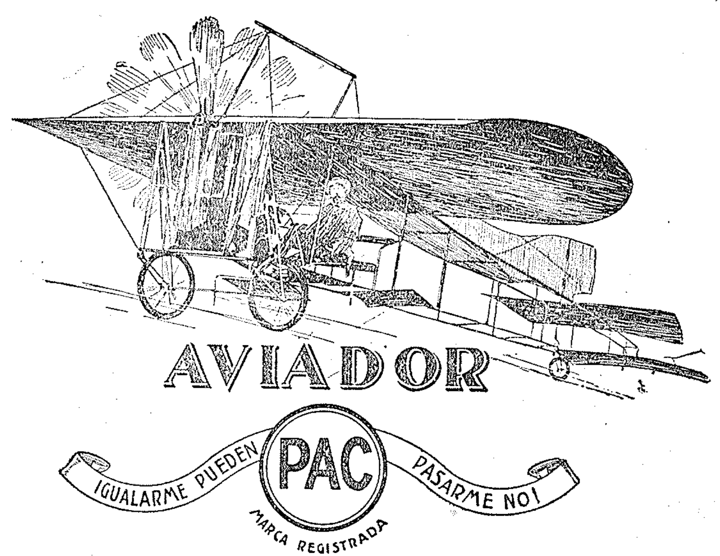
Acta No. 27.148

"Piedralina".

Agosto 19 de 1909.—Ferdinand Raufet.—Pinturas en general, pinturas esmaltes y pinturas imitación piedra, clase 33.
v-26 agosto.

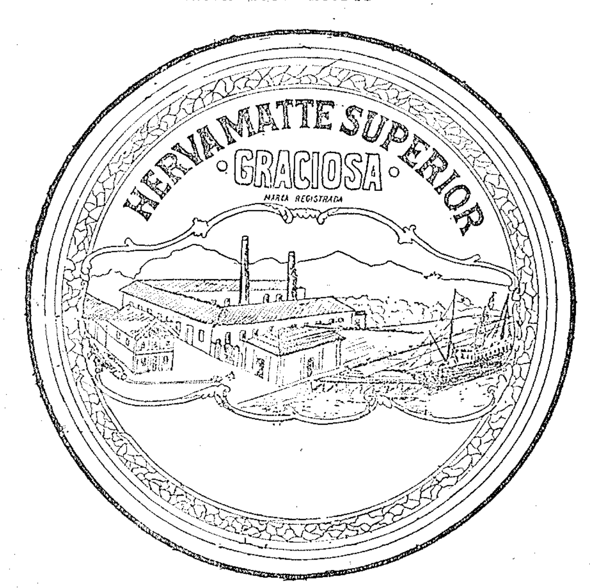


Acta No. 26.957



Julio 31 de 1909.—Allard y Cía. — Ar tículos de las clases 1 á 79. (modificada).
v-27 agosto.

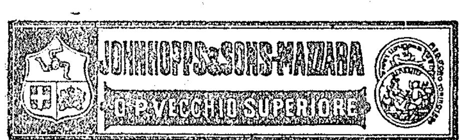
Acta No. 27.143



Agosto 18 de 1909.—Lorenzo Roig y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-27 agosto.

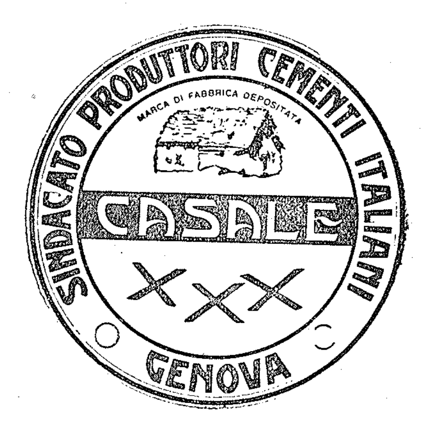
Acta No. 27.149





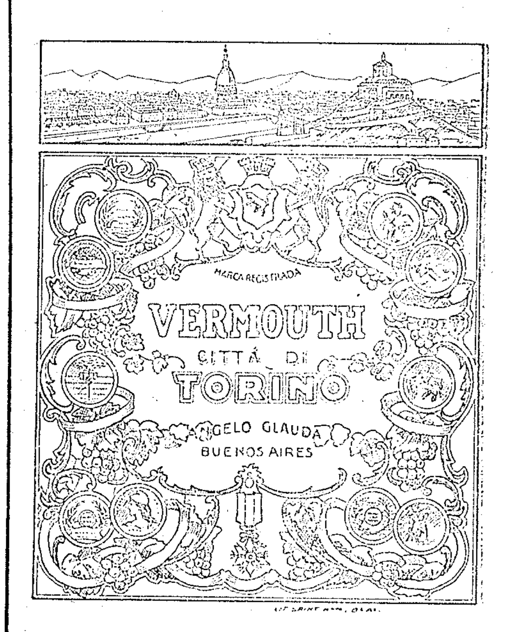
Agosto 19 de 1909.—John Hopps y Sons. —Vinos de marsala, clase 68.
v-27 agosto.

Acta No. 27.196



Agosto 23 de 1909.—Sindicato Produttori Cementi Italiani.—Artículos de la clase 29.
v-31 agosto.

Acta No. 27.197



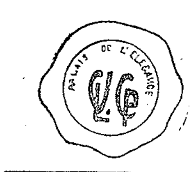
Agosto 23 de 1909.—Adoue, Inchauspe, Pellissier y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-31 agosto.

Acta No. 27.208

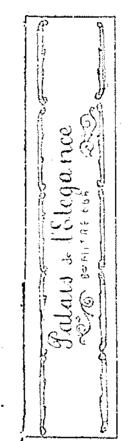


Agosto 23 de 1909.—Zaverio Fumagalli. —Artículos de las clases 72, 74 y 77.
v-31 agosto.

Acta No. 27,153



L'INCOMPARABLE





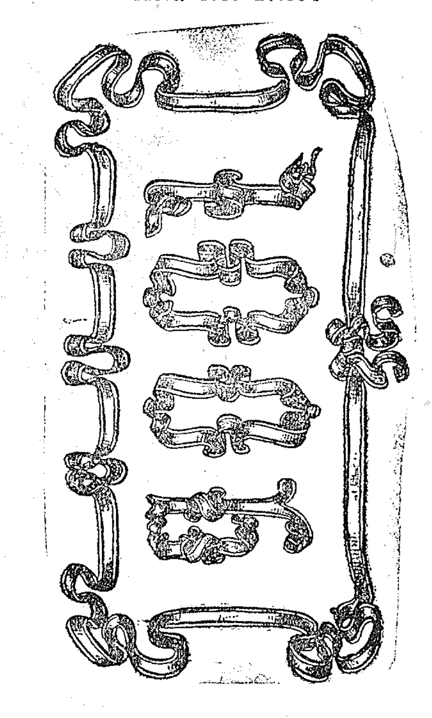
Agosto 20 de 1909.—Vachon y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.155



Agosto 20 de 1909.—Mignaquy y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-27 agosto.

Acta No. 27.134



Agosto 18 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.199

"Institut Regina"

Agosto 23 de 1909.—Vachon y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 9, 15 y 58.
v-31 agosto.

Acta No. 27.165



Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne.—Artículos de las clases 11 y 33.
v-28 agosto.

Marca Renunciada No. 18.573

"Pompeian"

Concedida en Junio 10 de 1907, propiedad de los señores Mace y Cía., sucesores de Mace, Devereux y Cía., quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-27 agosto.

Acta No. 27.145

"Dreadnought"

Agosto 19 de 1909.—Barclay y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.146

"Dreadnought Argentino"

Agosto 19 de 1909.—Barclay y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.147

"Bianchi"

Agosto 19 de 1909.—Chiesa Hermanos.—Artículos de la clase 25.
v-27 agosto.

Acta No. 27.141

"La Viña"

Agosto 18 de 1909.—Natalia Semino.—Artículos de las clases 68 á 71.
v-26 agosto.

Acta No. 27.144

"Nebulosa"

Agosto 18 de 1909.—Romondenc, Martín y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 27.150

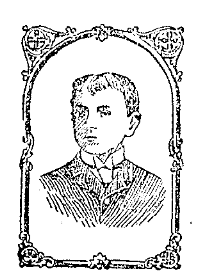


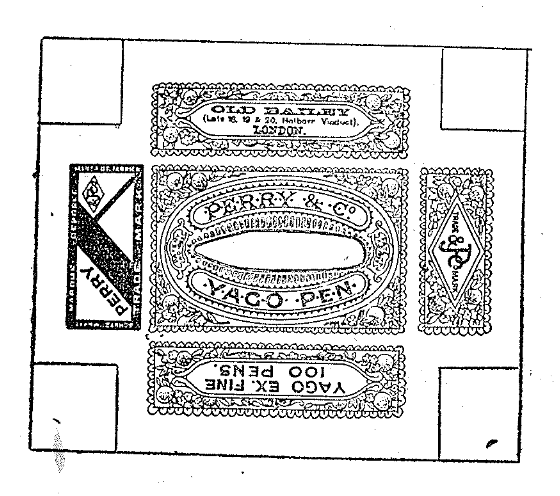


Agosto 19 de 1909.—Pala y Mango.— Artículos de la clase 67.

v-27 agosto.

Acta No. 27.133





Agosto 18 de 1909.—Perry y Co. Ltda. —Artículos de las clases 72 y 74.

v-27 agosto.

Acta No. 26.321



Mayo 24 de 1909.—Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Extracto de malta, clases 68 y 79. (modificada).

v-27 agosto.

Acta No. 27.156



Agosto 20 de 1909.—F. Rohner.—Productos químicos y farmacéuticos, clases 11 y 79.

v-28 agosto.

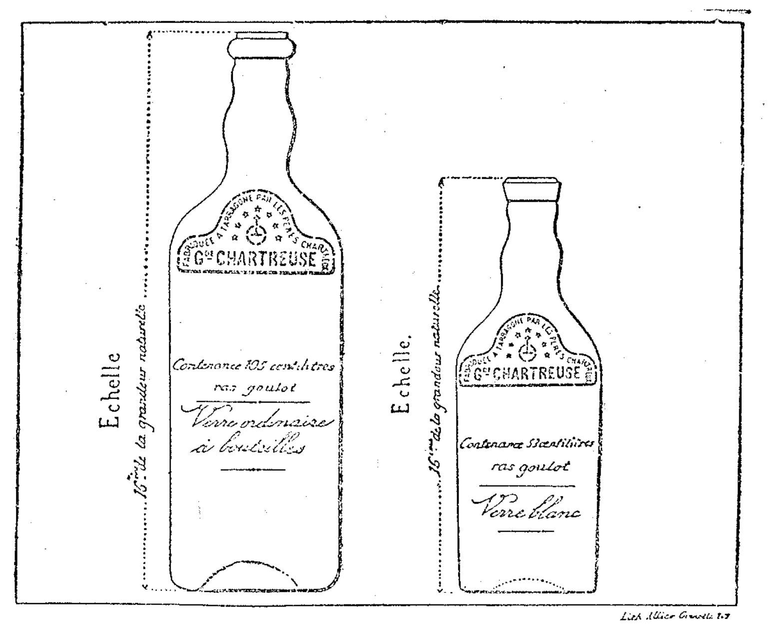
Acta No. 27.152



Agosto 20 de 1909.—Subirana y Cía.— Artículos de las clases 61 á 71.

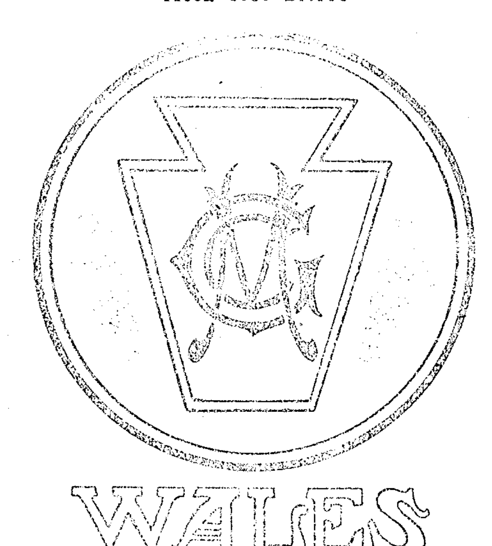
v-27 agosto.

Acta No. 27.190



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores y productos higiénicos, clases 68 y 79 (envase). v-28 agosto.

Acta No. 27.111



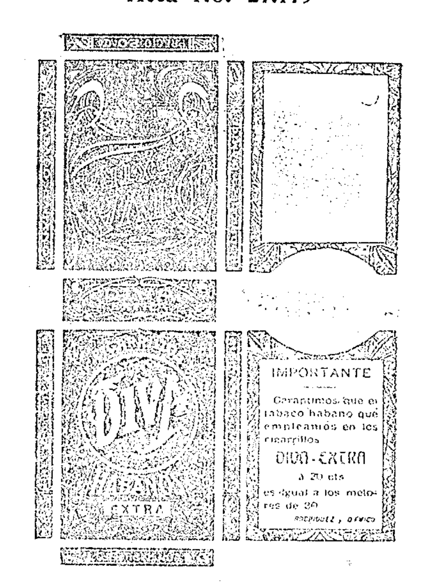
Agosto 16 de 1909.—Carlos A. Gaudencio.—Artículos de las clases 1 á 79. v-28 agosto.

Acta No. 27.158



Agosto 21 de 1909.—Alfredo Clark.—Tés, clase 67. v-28 agosto.

Acta No. 27.179



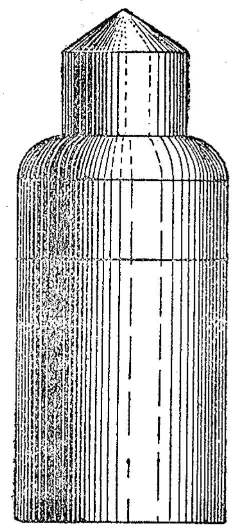
Agosto 21 de 1909.—Rodríguez y D'Amico. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase (59). v-28 agosto.

Acta No. 27.175



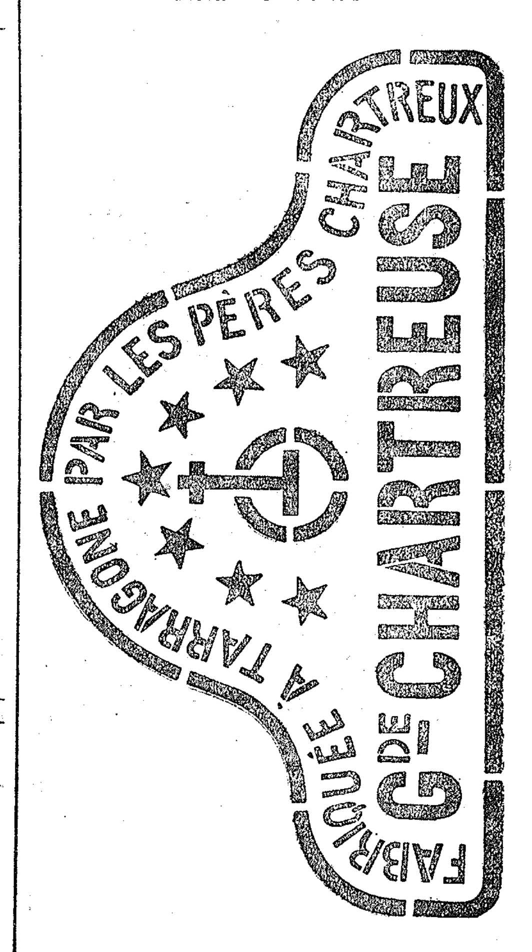
Agosto 21 de 1909.—Riera y Subirá.—Artículos de las clases 11 y 14. v-28 agosto.

Acta No. 27.188



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores y elixires en general, clases 68 y 79 (envase). v-28 agosto.

Acta No. 27.191



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores y elixires en general, clases 68 y 79. v-28 agosto.

Acta No. 27.193



Agosto 21 de 1909.—C. Forest y Cía.—Artículos de la clase 21. v-28 agosto.

Acta No. 27.217

BENITO CONTE-GRAND é HIJOS
LABOR OMNIA VINCIT
IN VINO VERITAS
PERSEVERANTEM QUIS VINCIT?
MARCA
"TRES DE ORO"
REGISTRADA

Agosto 24 de 1909.—Benito Conte Grand é hijos.—Artículos de las clases 1, 64, 67, 68 y 69. v-1º septiembre.

Acta No. 27.218

"Tropical"

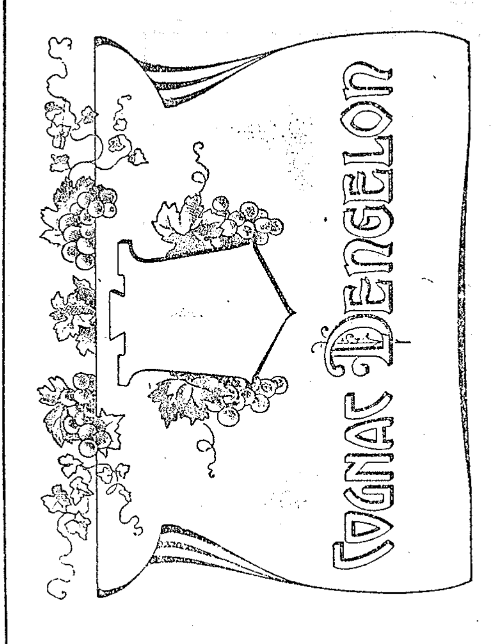
Agosto 24 de 1909.—Fanjul Hermanos y Carrizo.—Artículos de las clases 68 y 69. v-1º septiembre.

Acta No. 27.219



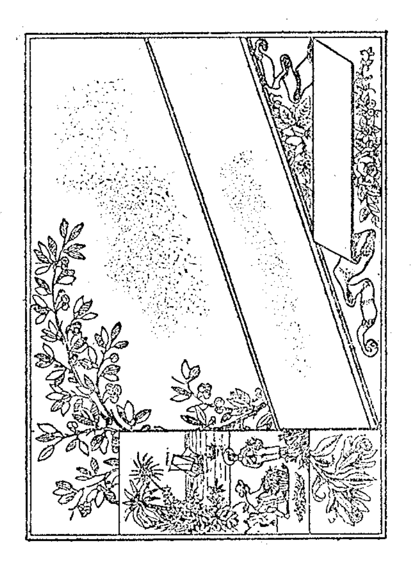
Agosto 21 de 1909.—Gibelli Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.220



Agosto 21 de 1909.—Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.222



Agosto 21 de 1909.—Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.223

"Uvalina"

Agosto 24 de 1909.—José Peretti.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.224

"Le Preservator"

Agosto 24 de 1909.—Antonio Brusotto.—Papeles higiénicos, papeles cubre asientos para inodoros, desinfectantes y aparatos distribuidores de papeles higiénicos y cubre asientos, clases 22 y 72. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.225

"Pimentina"

Agosto 24 de 1909.—Saint Martin Hermanos.—Condimentos y especies, clase 64. v-1º septiembre.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional